

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

Se da inicio a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo No.075-06, celebrada el 02 de noviembre de 2006, al ser las 2:47 p.m. con el siguiente quórum:

MSc. Diego Víquez Lizano, Presidente  
Licda. María Isabel Castro Durán, Vice-Presidenta  
Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Secretaria  
Licda. Flora Jara Arroyo, Directora  
Licda. Mireya Jiménez Guerra, Directora

***AUSENTE CON JUSTIFICACION:***

Licda. Isabel Muñoz Mora, Directora  
Dr. Alejandro Moya Alvarez, Director

***INVITADOS EN RAZON DE SU CARGO:***

MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditora General.  
Lic. José Antonio Li Piñar, Gerente General.  
Lic. Rodrigo Campos Hidalgo, Asesor Jurídico General  
Licda. Mayra Trejos Salas, Secretaría Consejo Directivo  
Lic. José Rodolfo Cambronero Alpizar, Subgerente de Desarrollo Social

***ARTÍCULO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA:***

El MSc. Diego Víquez Lizano somete a votación el orden del día.

Las señoras Directoras manifiestan estar de acuerdo.

La Licda. Castro Durán, considera que para analizar los temas relacionados con las áreas de competencia específicas, sería bueno contar con la presencia del Subgerente de Desarrollo Social y el Subgerente Administrativo Financiero de manera permanente en las sesiones del Consejo Directivo por lo que propone que se analice su viabilidad.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

Sobre el particular, a la Licda. Flora Jara, le gustaría saber el motivo por el cuál deberían asistir los Subgerentes en las sesiones del Consejo Directivo, ya que siempre se ha acostumbrado que estén presentes, cuando se analizan puntos de su competencia.

La Licda. Castro Durán, considera que la asistencia permanente de los titulares de las Subgerencia de Desarrollo Social y de la Subgerencia Administrativa Financiera, a las sesiones del Consejo Directivo se acostumbraba en el pasado. No obstante en determinado momento se determinó que no estuvieran presentes. No obstante considera importante retomar este asunto porque muchos de los temas de ambas subgerencias quedan solo en manos del Gerente General y los funcionarios que él tiene de confianza y de apoyo a su gestión son los Subgerentes. En aras de apoyar la gestión de la Gerencia General, considera que deberían estar presentes y así adelantar en el cumplimiento de los acuerdos que se tomen en las respectivas sesiones.

El señor Gerente General, indica que es una decisión de este Órgano Colegiado, determinar si es conveniente o no, contar con la presencia de los Subgerentes en las sesiones, sin embargo, en la práctica cuando se analiza un tema específico de presupuesto siempre está presente el Subgerente Administrativo Financiero y en los casos específicos de los asuntos que corresponde al área social, asiste el Subgerente de Desarrollo Social. Indica que en lo que se refiere al punto de traslado de recursos de FODESAF, se observa que también es competencia del área social, considera que no tienen ningún inconveniente en que participen los dos Subgerentes, pero es decisión de este Consejo Directivo que estén presente en este caso los Subgerentes.

Al señor Presidente Ejecutivo, le parece que en las instituciones autónomas dotadas de Consejo Directivo, éste tiene una función rectora y algún carácter restrictivo en cuanto a la información y los asuntos y están conformados de una manera específica por Ley. No está seguro, qué tan flexibles o qué libertad tienen los Consejo Directivos para invitar a un número ilimitado de personas en su seno. Aclara, que esto no quiere decir que esté en contra de la proposición, más bien le gusta trabajar en equipo y a tener a todos vinculados. El tema, es si estaremos con el espíritu de lo que es un Consejo Directivo, actuando de conformidad con esta decisión que se tome, sobre invitar a los Subgerentes de manera permanente a las sesiones del Consejo Directivo.

Sobre el particular, el Auditor General, señala que esto es un asunto meramente discrecional del Consejo Directivo, indica que en el Reglamento a Ley del IMAS en la Ley misma, se faculta al Consejo Directivo para que invite a los y que las señoras y señores Directores que estimen conveniente y oportuno que estén presentes para analizar cualquier asunto.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

La Licda. Flora Jara, señala que en la práctica siempre se ha invitado para que ingresen a las sesiones a los Subgerente, según el punto de su competencia. En realidad, no considera que los Subgerentes estén de manera permanente en las sesiones, porque ellos tienen mucho trabajo y algunas veces se analizan temas que no son de su competencia, esto sería como una pérdida de tiempo, ya que la labor de ellos es demasiada para estar en las sesiones, dejando de lado sus obligaciones.

La señora Marta Guzmán, secunda lo expresado por la Licda. Flora Jara, piensa que para este tiempo los Subgerentes tienen mucho trabajo y en la práctica siempre han asistido a las sesiones en los temas de su competencia, dando las explicaciones respectivas. En este sentido, no está de acuerdo en que asistan de manera permanente a las sesiones del Consejo Directivo.

El señor Gerente General, agrega que este Consejo Directivo debe tener plena seguridad, de que los temas que se analizan en las sesiones son de conocimiento de los Subgerentes, según su competencia.

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación la moción presentada por la Licda. Castro Duran, con respecto a la participación de manera permanente en las sesiones del Consejo Directivo del Subgerente de Desarrollo Social y el Subgerente Administrativo Financiero.

Las señoras y señores Directores votan en contra la propuesta antes presentada.

***ACUERDO CD 511-06***

**Se acuerda:**

Que los Subgerentes Administrativo Financiero y de Desarrollo Social continuarán participando en las sesiones de Consejo Directivo únicamente cuando sean invitados por este Organismo Colegiado en razón de los temas a tratar en cada sesión.

***ARTICULO SEGUNDO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL:***

***2.1. CONTINUACIÓN DEL TRASLADO DE RECURSOS ENTRE COMPONENTES CON FUENTE FODESAF No.02-2006.***

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

Para analizar el presente punto de agenda, el señor Presidente Ejecutivo, solicita la anuencia a las señoras y señores Directores para que ingresen a la sala de sesiones: Lic. José Rodolfo Cambronero Alpízar, Subgerente de Desarrollo Social, Licda. Luz Marina Campos, Coordinador del Eje de Apoyo y Asesoría Financiera y el Lic. Gerardo Alvarado, Jefe de Presupuesto y la Licda. Rosibel Herrera.

Ingresan a la sala de sesiones los funcionarios antes mencionados.

El Lic. José Rodolfo Cambronero, señala que el presente punto había sido analizado en una sesión anterior, donde las señoras y señores Directores presentaron varias observaciones al documento razón por la cual se está presentando quedando pendiente de presentar en esta sesión, e incorporadas dichas observaciones en el nuevo documento.

El Lic. Gerardo Alvarado, señala que conforme a lo indicado, procede a hacer un señalamiento de las observaciones aplicadas al documento, por orden de folio: En el folio No.1 se corrigió conforme a lo solicitado por el señor Auditor General, la denominación del nombre en el texto, para unificar formato, en la primera línea decía "Modificación", cuanto en el texto del documento se ha denominado "Traslado de recursos", ya que esto no es un documento de Modificación Presupuestaria, sino mas bien un Traslado de Recursos Presupuestario entre Componentes, que al ser de una misma subpartida presupuestaria de gasto, no estaría sujeta a la normativa dictada por la Contraloría General de la República, que rige las Modificaciones Presupuestarias. Sin embargo, aclara que por disposición de la misma Contraloría y a una solicitud de este Consejo Directivo, se ha procedido a darle formato a estos movimientos por medio de este documento que es similar al que usualmente se trabaja para las Modificaciones Presupuestarias.

Seguidamente, en el folio 3, en el punto correspondiente al Componente Desarrollo de Capacidad de las Mujeres, se amplió la justificación aportada para el literal 2, que se refiere a Incentivo para el Fortalecimiento Personal y Colectivo de las Adolescentes, en ese sentido se cuenta con el oficio AIFA-324-10-2006, que se incorporó al documento como Anexo 6, donde se plantean las explicaciones del por qué se dio la suspensión de la Licitación Pública de referencia.

Por otra parte, en el punto correspondiente al componente Oportunidades de Desarrollo a la Niñez y Adolescencia, que también mediante el oficio mencionado, se amplió la justificación aportada en el literal 1, con respecto al proceso de habilitación que desarrollan los Centros de Atención Integral ( CAI) y las limitaciones operativas que se han dado en el seno de ese Consejo y que han repercutido en las operaciones de la Institución. Tal como se señala, la información aparece también incluida en el anexo 6. En ese mismo punto, en cuanto al

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

numeral cuarto, sobre la referencia de que algunas Gerencias Regionales han hecho devolución de los recursos por haber cumplido la meta asigna, el mismo oficio AIFA-324-10-2006, aporta las justificaciones correspondientes y define cuáles son las Gerencias Regionales que han hecho la devolución de los recursos en función del cumplimiento de la meta y además tal como aparece en ese oficio, se procedió a incorporar el cuadro donde se plantea la meta programada y la cumplida para cada Gerencia Regional.

En el folio No.7, en la parte del Componente Oportunidades de Capacitación, después del literal segundo, donde se hablaba de las cuatro Gerencias Regionales que habían hecho devolución de recursos, ahí se amplía y se define cuales son dichas Gerencias, con base en lo indicado en el oficio OPEL-269-10-06 (Anexo 7).

Finalmente, otro de los ajustes realizados en cuanto al formato del documento, fue que en los cuadros de ajustes de metas, se procedió a aclarar la situación de presupuesto y metas en los componentes, en el sentido de que cuando se trataba de componentes que en ningún documento anterior habían tenido algún ajuste, entonces se mencionó como presupuesto y metas iniciales y en los componentes que ya habían sido modificados en el documento anterior, denominando la columna como “Presupuesto Metas Ajustadas”. Señala que básicamente estas son las correcciones que se aplicaron directamente al documento y con base en los documentos aportados se incorporaron.

La Licda. Castro Durán, pregunta si se hizo entrega a la Secretaría del Consejo Directivo de la versión final del documento denominado “Traslado de Recursos entre Componentes con Fuente FODESAF No.02-2006”, porque con lo único que cuenta para votar es con la modificación escueta que no contiene ningún anexo, lo que le imposibilita leer el documento completo. Por otra parte, lo que se analizó anteriormente y según consta en el acta No.074-06 y en particular en sus intervenciones, cree que algunas de las solicitudes no se atendieron en el documento, con las mejoras que se habían solicitado.

Por ejemplo, en el folio 3 no se están aportando los oficios de las Gerentes Regionales. En ese mismo folio, pregunta cuál es la justificación que se da para haber suspendido la licitación pública? Esto por cuanto se había preguntado cuáles eran las implicaciones para las potenciales beneficiarias de haber dejado de ejecutar 925 subsidios? Se habían creado expectativas al respecto?. Según consta en el acta No.074-06 en la página 23, segundo párrafo se indica lo siguiente: “La Licda. María Isabel Castro manifiesta que para adicionar a lo ya indicado, sería bueno que constara en un oficio del Subgerente y de las Gerencias Regionales si existe un compromiso de la institución con estas mujeres que no recibieron el beneficio de capacitación, porque le preocuparía que hubiera un compromiso y no quiere pensar que el mismo se esté resolviendo disfrazado a través de otorgarle un beneficio a seis mil trescientas

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

quince familias con la modificación presupuestaria en análisis. Cree que todos necesitan claridad en este asunto. Primero se debe asegurar al Consejo Directivo que al aprobarla no haya habido un compromiso con estas mujeres creando expectativas y de que se busque solucionar con la entrega de estos subsidios bajo otro componente.” Sobre el particular, le gustaría que se refiera al documento completo, con todos los cambios y los anexos.

Con respecto a las justificaciones por parte de las Gerencias Regionales, el Lic. José Rodolfo Cambroner, señala que si existen y si este Consejo Directivo necesita una copia con gusto se las suministra, sin embargo, no son justificaciones únicamente de ese componente específico, sino que son las estrategias de aplicación de los recursos por parte de las Gerencias Regionales, es decir, en el oficio se está justificando la manera de cómo se van a colocar los recursos de todos los componentes.

La Licda. Rosibel Herrera, se refiere al oficio AIFA-324-10-2006, en la segunda página, primer párrafo, se indica lo siguiente: “Lo anterior tuvo como consecuencia, que la conformación de los grupos no se iniciara hasta tener clara la medida que se tomaría para la ejecución del programa, para no crear expectativas a las potenciales beneficiarias.”, en realidad no se hicieron los grupos, lo primero que se hizo era ver si la licitación se iba a formalizar y hasta posterior se dio la indicación de cuantos grupos se iban a formalizar por Gerencia Regional, es decir, no había una expectativa para las 900 beneficiarias, porque el proceso licitatorio inició según indica la Licda. Maricruz Sancho Monge, inició desde noviembre del 2005 y se llevó todo el principio del año 2006, en febrero se publicó la licitación, ella marca todas las etapas y como no se tenía claro y al ser una licitación pública todo el procedimiento, se procedió a esperar que se decidiera cómo iba a ser el proceso de la licitación y hasta después se formaban los grupos, no existiendo una expectativa para las 900 beneficiarias, pero en el PAO se debía establecer una meta para la ejecución de ese componente.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que en este caso hay un problema de fondo y forma, cree que sería importante que el Consejo Directivo piense qué es oportuno y urgente para la Institución a estas alturas de la ejecución presupuestaria, si los problemas de forma o de fondo. Manifiesta que según lo que han señalado las personas invitadas, hacen ver una serie de puntualizaciones que van a ser incorporadas, tal y como consta en el acta No.074-06, pero si es importante distinguir que puntos son de forma y que de fondo, porque la Institución no puede paralizarse, porque este Consejo Directivo atrase una decisión a dos meses de finalizar el año y la ejecución presupuestaria, ya que se sabe a quien se le va a castigar en caso de que no se agilice este tipo de medida.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

La Licda. Flora Jara, señala que este es un asunto urgente que está sobre el tiempo y un aspecto de fondo es saber cómo se van a repartir estos recursos, es decir, según lo indicó en la sesión anterior, que no sea festinarlos, óleo o aguinaldo tirado de cualquier forma. Considera que realmente se debe trabajar muy duro para una mejor distribución de los recursos, que se entreguen a personas que realmente lo estén necesitando y no con otros criterios. Además, piensa que esta cantidad de recursos es mucha para el tiempo que queda para finalizar el año, esto es lo más de fondo y le gustaría en el futuro tener un informe, en qué Distritos y dónde se repartieron y a qué personas, para así poder hacer un muestro para saber si esos fondos se dieron bien.

El MSc. Diego Víquez, señala que al principio de la presente semana, se hizo una sesión de trabajo, toda vez que la Subgerencia de Desarrollo Social y la Presidencia Ejecutiva, están monitoreando el presupuesto permanentemente, por ejemplo la Subgerencia lo hace semanalmente y con la Presidencia aproximadamente mensual. Esto por cuanto en el último corte suministrado registraba la necesidad de ejecutar a final del año un monto aproximado a los tres mil millones de colones, habiendo hecho un enorme esfuerzo en este segundo semestre para ejecutar el remanente pendiente de ejecutar, se dio a la tarea en esta semana de revisar punto por punto esos recursos económicos, por lo que con mucha satisfacción indica que los recursos comprometidos a la fecha, hacen que la Institución este tomando como un posible superávit, esto porque a lo mejor no llega a los quinientos millones de colones, esto es muy importante que lo conozca este Consejo Directivo.

Otro asunto importante es que les dejó claro dos temas, el primero que el ejercicio que se ha hecho este año y que no quiere repetirlo más, porque le parece que refleja claramente la forma tan ineficiente con el que se han elaborado presupuestos y planes. Segundo, en caso de que haya que acelerar la ejecución de algunos recursos, tengan la seguridad que no va a ser aguinaldo para nadie, sino que va ser por la vía de las modificaciones que se tengan que hacer, entregado a los núcleos familiares y a los programas que planteen más el tema promocional que el asistencial, léase Mejoramiento de Vivienda, Ideas Productivas individuales, etc.

Reitera que el monitoreo a la ejecución presupuestaria se hace semanalmente, con cortes permanentes, revisiones, consultas a las Gerencias Regionales, porque no se quiere cerrar el presente año dando esa pésima señal de superávit.

La Licda. Mireya Jiménez, secunda lo expresado por la Licda. Flora Jara, piensa que la preocupación es de cómo seiscientos treinta un millones de colones, en casi mes y medio se van a distribuir, le parece que se debe planificar un poco más esto, porque la verdad es que hay suficiente tiempo en el año para planear todos estos recursos. En realidad, surge una gran preocupación, en el sentido de por qué esos recursos no se distribuyeron antes y faltando tan

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

poco tiempo para finalizar este año, se tenga ese presupuesto. Reitera, que se debe analizar más el asunto y planear mejor estos presupuestos, aunque considera que esto sucede en casi todas las Instituciones Públicas. Añade, que se debe hacer un alto y analizar de qué manera se planifica mejor la distribución de estos recursos.

El señor Presidente Ejecutivo, añade que poco a poco se debe ir perdiendo el miedo cada vez que hay traslados, porque en la medida en que se entienda que los presupuestos y los planes de IMAS, tal como se han hecho no obedecen estrictamente a la realidad de las regiones, sino a reparticiones muchas veces indiscriminadas de presupuestos, hacen que en la ejecución anual empiece a sobra dinero en algunos lugares, porque hay programas que no se ejecutan en unos lugares y en otros sí, esto puede ser por idiosincrasia o cultura. Reitera, que sería importante que este Consejo Directivo, cada vez que vea un traslado de una modificación no piense en error o en trampa, sino en una ejecución normal de presupuesto y en programas más efectivos en unas regiones y en otras no. Tal como se ha venido trabajando al no existir evaluación ni planificación regional de los proyectos, provoca está distribución indiscriminada de recursos que es lo que se está presentando ahora. Por esa razón, se están trasladando recursos de unos planes y programas que no se van a ejecutar según el histórico a otros programas que sí, con el fin de no quedar con excedente, pero responsablemente tal como se ha venido haciendo.

La Licda. Flora Jara, señala que por esa razón cree que es tan importante consultar a las Gerencias Regionales cuando se va a hacer el presupuesto, porque ellos son los que conocen, por ejemplo, que no se hizo el año pasado y por qué no se pudo hacer. Considera que en los componentes: Mejoramiento del Hábitat, Asistencia Social y en ayudas a la Educación, nunca habrá suficiente dinero para cubrir todo. En este sentido, reitera la importancia de que las Gerencias Regionales conscientemente soliciten los recursos que van a necesitar.

El señor Auditor General, señala que en la sesión anterior recomendó a la Administración, que para el traslado de estos recursos se requiere para su eficacia la aprobación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin embargo, indicó que se podía ir adelantando y realizando conversaciones para obtener dicha aprobación, es decir, la Administración es del conocimiento que con estos movimientos no se pueden ejecutar los recursos, hasta tanto no se cuente con la autorización de FODESAF. En este sentido, recomienda al Consejo Directivo que se sujete a la eficacia de la ejecución de está modificación, hasta tanto no se cuente con la aprobación de FODESAF, ya que es un requisito legal.

La Licda. Flora Jara, agradece al señor Auditor General ese recordatorio, pero lo último que escuchó en la sesión anterior, fue que como no se aprobó en la sesión No.074-06 por no contar con los votos suficientes para darle firmeza, ya que no estaban algunos Directores, además faltaba incluir las observaciones presentadas en ese momento los funcionarios manifestaron

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

que tratarían de adelantar gestiones con Desaf. Sin embargo, no se les preguntó si habían podido hacer algunas gestiones y si lograron adelantar algo en el transcurso de la semana.

El Lic. José Rodolfo Cambroner, manifiesta que según lo conversado con el señor Edgardo Chaverri, Subdirector de Asignaciones Familiares están esperando el acuerdo de este Consejo Directivo.

El Lic. Rodrigo Campos, señala que se puede agregar al proyecto de acuerdo un por tanto, que diga: “Que la eficacia o la ejecución de este acuerdo se encuentra condicionada a la aprobación del traslado de recursos entre componentes, por parte de la Dirección General de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares.”

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el siguiente acuerdo: “1-) Acoger la propuesta del documento denominado “Traslado de Recursos entre Componentes con Fuente FODESAF No. 02-2006” y el oficio GG.1905-10-2006 del 18 de octubre del 2006 y aprobar los cambios en la metas y el traslado de recursos disponibles de los componentes que se indican en dicho oficio, con el fin de reforzar el componente atención de necesidades básicas con recursos del Fondo de Desarrollo Social de Asignaciones Familiares, de conformidad con el siguiente cuadro de origen y aplicación de recursos. 2) Girar instrucciones al Gerente General para que dé traslado del presente acuerdo al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de que se continúe con el trámite correspondiente.”.

Seguidamente el Lic. Rodrigo Campos, procede a dar lectura para que se incluya en el acuerdo: “La eficacia del presente acuerdo, queda condicionada a la aprobación del traslado de recursos por parte de la Dirección General de Asignaciones Familiares.”

Una vez leída la anterior propuesta de acuerdo, el señor Presidente Ejecutivo la somete a votación.

Las señoras y señores Directores MSc. Diego Víquez Lizano, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Mireya Jiménez Guerra y la Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo. No obstante, vota en contra la Licda. María Isabel Castro.

Por Tanto, se acuerda.

**ACUERDO CD 512-06**

**CONSIDERANDO**

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

- 1) Que mediante oficio 01175 de FOE-SO-066 de la División de Fiscalización Evaluativo y Operativa del Área de Servicios Sociales de la Contraloría General de la República se dispuso que cualquier modificación a las metas o ajuste presupuestario de los recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, deberá contar con la aprobación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, previa aprobación por parte del Consejo Directivo del IMAS.
- 2) Que mediante oficio GG-1905-10-2006 del 18 de octubre de 2006, remitido por el Gerente General, MBA, José Antonio Li Piñar se propone trasladar los recursos disponibles de varios componentes de Inversión Social del Programa Creación de Oportunidades para la Superación de la Pobreza, para el fortalecimiento del componente de Atención de Necesidades Básicas para Personas y Familias.
- 3) Que los recursos disponibles para tal efecto provienen de los componentes: Atención de Necesidades Básicas para Personas y Familias (Veda), Desarrollo de Capacidades de las Mujeres, Oportunidades de Desarrollo de la Niñez y Adolescencia, Emprendimientos Productivos Individuales y Oportunidades de Capacitación.
- 4) Que los recursos disponibles de estos componentes serán destinados al refuerzo del componente de Atención de Necesidades Básicas para Personas y Familias, para la atención de la población en situación de pobreza y pobreza extrema.
- 5) Que los recursos consignados en el oficio GG-1905-10-2006, provienen en su totalidad del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, haciendo la salvedad que los ajustes en las metas responde a los montos establecidos en el Plan Anual Operativo con Recursos FODESAF para el ejercicio económico 2006.

***POR TANTO***

Se acuerda:

- 1) Acoger la propuesta del documento denominado “Traslado de Recursos entre Componentes con Fuente FODESAF N° 02-2006” y del oficio GG-1905-10-2006 del 18 de octubre de 2006 y aprobar los cambios en las metas y el traslado de recursos disponibles de los componentes que se indican en dicho oficio, con el fin de reforzar el componente Atención de Necesidades

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

Básicas con recursos del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, de conformidad con el siguiente cuadro de origen y aplicación de recursos:

TRASLADO DE RECURSOS ENTRE COMPONENTES CON FUENTE FODESAF No. 02-2006  
ORIGEN Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS  
(En miles de Colones)

ORIGEN			APLICACIÓN		
DETALLE	PROGRAMA CREA OPORTUNIDADES	TOTAL	DETALLE	PROGRAMA CREA OPORTUNIDADES	TOTAL
<b><u>AJUSTE A LOS EGRESOS:</u></b>			<b><u>AJUSTE A LOS EGRESOS:</u></b>		
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	631,610.1	631,610.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	631,610.1	631,610.1
TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	631,610.1	631,610.1	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS	631,610.1	631,610.1
Otras transferencias a personas	631,610.1	631,610.1	Otras transferencias a personas	631,610.1	631,610.1
<i><u>Eje Atención Integrada a las Familias</u></i>	<i><u>450,833.7</u></i>	<i><u>450,833.7</u></i>	<i><u>Eje Atención Integrada a las Familias</u></i>	<i><u>631,610.1</u></i>	<i><u>631,610.1</u></i>
Atención Necesidades Básicas para Personas (Veda)	82,405.0	82,405.0	Atención Necesidades Básicas para Personas	631,610.1	631,610.1
Desarrollo de Capacidades de las Mujeres	263,676.1	263,676.1			
Oportunidades Desarrollo Niñez y Adolescencia	104,752.6	104,752.6			
<i><u>Eje Oportunidades Económicas y Laborales</u></i>	<i><u>180,776.4</u></i>	<i><u>180,776.4</u></i>			
Oportunidades de Capacitación	71,834.0	71,834.0			
Emprendimientos Productivos Individuales	108,942.4	108,942.4			
<b>TOTAL</b>	<b>631,610.1</b>	<b>631,610.1</b>	<b>TOTAL</b>	<b>631,610.1</b>	<b>631,610.1</b>

2) Girar instrucciones al Gerente General para que dé traslado del presente Acuerdo al Ministro de Trabajo y Seguridad Social, con el fin de que se continúe con el trámite correspondiente.

3. Condicionar la eficacia de los traslados de recursos aprobados por medio de este Acuerdo, a la aprobación que sobre el particular brinde el Ministro de Trabajo y Seguridad Social.

Se retira de la sala de sesiones la Licda. Rosibel Herrera.

La Licda. Castro Durán, razona su voto negativo indicando que pidió si se tenía a la vista la versión final del documento que estaría aprobando y al parecer no existe, por esa razón, no puede votar un documento que desconoce, aunque ciertamente recibió en tiempo y forma el oficio SGDS-0952-10-06 del 31 de octubre del 2006, que dice: “En atención a las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

observaciones realizadas el jueves 26 de octubre del 2006, durante la presentación del documento denominado traslado de recursos presupuestarios entre componentes de FODESAF, adjunto me permito remitir los Oficios que respaldan este documento.” Por lo que existen dos documentos y no se tiene la versión última. Además desconoce cuál es el inconveniente de haber incorporado en el documento que se sometió a votación el día de hoy, estos oficios.

La Licda. Flora Jara, señala que en este Consejo Directivo se presentaron dos documentos y se está procediendo a votar ambos, el presentado en la sesión anterior y el que incluye las modificaciones propuestas. Aclara, esto para que no se diga que se votó en una forma irresponsable.

De igual manera, el Lic. Gerardo Alvarado, aclara que el documento se envió solamente en su parte textual la versión corregida, considerando lo siguiente: uno la parte textual extrae de los oficios remitidos para esta sesión las justificaciones que hacían falta, incorporándose en la parte textual y en cuánto por qué no se remitieron nuevamente todos los anexos, esto por un asunto práctico de comodidad, porque en la sesión anterior se habían remitido y para esta sesión se envió el oficio del Subgerente de Desarrollo Social, donde se planteaba de forma consolidada las justificaciones y se remiten a las y los señores Directores los oficios que contienen dichas justificaciones de los Ejes Estratégicos, por esa razón, no se tiene una versión única, sin embargo, una vez se cuente con el acuerdo aprobado por el Consejo Directo, si lo tienen a bien aprobarlo, se procederá a remitir las versiones que este Órgano Colegiado estime conveniente, consolidando todos los anexos nuevamente. Reitera, que el motivo por el cual se manejó de esa manera fue por asunto más que todo como de práctica y de urgencia, pero no habría ningún inconveniente en unificar todos los documentos, de todas maneras ya existe una versión original que consta en el Departamento Presupuesto tal y como lo establece el Reglamento de que debe existir un expediente en el que se adjunte todos los oficios y documentos de respaldo y una versión consolidada debidamente foliada.

Tal como indicó al inicio, la versión inicial tenía cinco anexos y la final tendría siete anexos, porque se le incorporaron los oficios del Subgerente de Desarrollo Social y el de la Máster Olga Sonia Vargas de OPEL, para complementar las justificaciones que se requerían.

El señor Presidente Ejecutivo, considera que es importante decir que la ejecución presupuestaría lo que hace es reflejar la ejecución de los programas y sobre éste existe permanentemente el monitoreo no solo de la Subgerencia de Desarrollo Social, sino también de la Presidencia Ejecutiva.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

**2.2. PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO No. 02-2006.**

El Lic. Gerardo Alvarado señala que a partir de este documento de Presupuesto Extraordinario se está proponiendo un ajuste en la proyección de ingresos institucionales que fue incorporada en el Presupuesto Ordinario del ejercicio económico 2006.

Con estos cambios se hace un esfuerzo para vincular los ingresos presupuestados con el comportamiento real de la recaudación. De este modo, se tiene que el ajuste total implica el recorte de ¢1.211.220.00 miles.

Como resultado de lo anterior, se está procediendo a plantear la rebaja correspondiente en los gastos institucionales, en concordancia con los destinos generales o específicos que son definidos por la naturaleza y el marco de legalidad establecido para cada una de las fuentes de financiamiento consideradas en ese documento presupuestario.

De tal manera, se procede con el rebajo correspondiente en el presupuesto de gasto administrativo y operativo, así como de Inversión Social, considerando los principios de oportunidad y conveniencia institucional, para de esta manera priorizar la aplicación de los recursos presupuestarios utilizables, en aquellas actividades que contribuyan en mayor medida al cumplimiento de los objetivos institucionales.

Señala que de acuerdo con los análisis efectuados el monto a rebajar en los ingresos asciende a ¢1.211.220.0 miles de conformidad con el siguiente detalle por fuente de financiamiento y subpartida: Recursos Propios: En términos consolidados se plantea un recorte por ¢782.807.6 miles de Recursos Propios distribuidos conforme se indica en el cuadro No. 1, de Restimación Ingresos Ley No.8343, Subpartida Impuestos Específicos a los Servicios de Hospedaje, por ¢337.452.8 miles.

Conforme con la ejecución registrada por concepto de moteles se ajusta el presupuesto en razón de la falta de pago por parte de los moteles más grandes observada desde el mes de noviembre del año 2005. Este comportamiento en los ingresos reales ha sido el resultado de la interposición de sendos recursos de amparo en contra de los instrumentos normativos establecidos por la institución para la realización de la gestión cobratoria, lo cual ha obligado a la Administración a revisarlos y a ajustarlos.

Como parte de las gestiones realizadas se llevó a cabo un proceso de negociación con los empresarios moteleros a fin de obtener un arreglo de pago sobre los montos dejados de percibir durante este año. Al tiempo que se iniciaron las acciones en sede judicial para la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

recuperación de los fondos dejados de percibir. Sin embargo, luego de transcurrir un lapso prudencial no ha sido posible llegar a un arreglo beneficioso para la Institución.

Ante este panorama resulta ineludible ajustar las proyecciones a los resultados de recaudación real, con la expectativa que durante el año 2007, las medidas adoptadas empiecen a producir un aumento en estos ingresos y con esto poder aumentar este presupuesto.

Con respecto a las Subpartidas Contribución Patronal a Instituciones Descentralizadas No Empresariales (Ley 6443) por ¢339.964.1 miles y Supartida Contribución Patronal sobre Nómina del Sector Privado por ¢69.428.5 miles.

Se recalculan estos ingresos considerando fundamentalmente las diferencias observadas entre la programación presupuestaria y los ingresos reales principalmente durante los meses de julio a septiembre, en los cuales se observó un comportamiento irregular en los niveles de ejecución de algunas subpartidas de ingresos, pero especialmente en aquellas asignadas para el registro de las Leyes No.4760 y 6443.

Con el fin de realizar cálculos de reestimación confiables, nos hemos visto obligados a utilizar series históricas más amplias y que consideren el patrón de comportamiento de los ingresos reales registrados al mes de septiembre del presente año. Solamente de esta manera se estará en capacidad de realizar cálculos de reestimación basados en índices de correlación más elevados.

Lo anterior, va unido al hecho de que la Caja Costarricense siempre ha remitido de manera consolidada la información correspondiente a los recursos recaudados a favor del IMAS, sin hacer distinción entre los ingresos percibidos por concepto de las Leyes No.4760 y 6443. Por tal razón, se debe desarrollar a lo interno de la Institución un proceso de identificación y separación de los datos de ingreso de ambas leyes para su registro en las Subpartidas Presupuestarias correspondientes.

Para tal efecto, se debe hacer uso de los sistemas propios de informática, y destinar una cantidad de tiempo importante para su aplicación. Por tanto, es muy difícil y en ocasiones, hasta materialmente imposible, realizar este tipo de proyecciones sin contar con la separación de estos registros.

Por concepto de la Ley No. 4760 se está aplicando un rebajo en el presupuesto por ¢7.650.8 miles, como resultado del análisis de reestimación realizado, según los argumentos planteados anteriormente. Además, dentro del ejercicio de reestimación se está procediendo con la incorporación de ¢77.079.3. miles que corresponden a un giro extraordinario efectuado por la

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

Caja Costarricense a favor del IMAS, derivado de la gestión de cobro realizada por el IMAS a esa entidad por diferencias entre los montos liquidados por el Departamento de Contabilidad de la Caja y lo reportado por el SICERE y que no fueron transferidos al IMAS.

En cuanto a los Recursos Programa Empresas Comerciales, en relación al presupuesto por concepto de ventas de las Tiendas Libres se plantea el recorte aplicado: Subpartida Venta de Bienes programadas al 30 de septiembre de 2006, no se han alcanzado en la suma de ¢354.532.0 miles. Además, las ventas esperadas para la nueva Tienda Libre de Liberia no se cumplirán, lo cual significa que al mes de octubre se ha dejado de percibir la suma de ¢39.019.0 miles para un total de ¢393.551.0 miles.

La caída en las ventas del Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, se debe a que el tránsito de pasajeros ha disminuido con respecto al mismo periodo del año 2005. Para un mejor detalle, se adjunta la estadística de tránsito de pasajeros en el Aeropuerto Internacional Juan Santamaría, suministrada por Alterra Partners S.A.

Por otra parte otro aspecto que ha afectado negativamente los resultados de las ventas en las Tiendas Libres del Aeropuerto, lo constituye la medida de seguridad implantada por la Transportation Security Administration de los Estados Unidos de Norte América, con la cual se restringe el acceso de líquidos, cremas y productos en gel a los aviones.

Agrega el Lic. Gerardo Alvarado que el hecho de haberse postergado la apertura de la Tienda Libre de Impuestos en el Aeropuerto Internacional Daniel Oduber Quirós en Liberia Guanacaste, no ha contribuido a la percepción de los ingresos que se tenían proyectados para el período, sin embargo, la Administración de Empresas Comerciales tiene previsto que los esfuerzos y gestiones que se están realizando permitirán que esta Tienda se abra a partir del mes de noviembre, no obstante, no se cumpliría la proyección de ventas planteada para el año, lo cual obliga a hacer el recorte presupuestario en las ventas, para ajustar la recaudación al presupuesto aprobado.

Cabe mencionar que las ventas acumuladas al 30 de septiembre de 2006, en el Aeropuerto Juan Santamaría son por ¢5.144.097 miles lo que unido a las ventas esperadas para el último trimestre del año por ¢2.063.556.0 miles, permitirán alcanzar ventas totales anuales por la suma de ¢7.207.653.0 miles.

En cuanto a la Recuperación de Otras Inversiones, la Institución había proyectado recibir una cantidad de recursos superior a la suma de ¢700.0 miles correspondiente al Finiquito del Fideicomiso IMAS-Banco Nacional-BANHVI, para le entrega de operaciones de Crédito para la Construcción de Vivienda.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

Ese Fideicomiso ya se liquidó y lo que se estuvo haciendo en este año, fue el registro de los recursos devueltos por este Fideicomiso, lo que resulta ser que a partir del análisis y del monitoreo que se realizó se pudo percatar que en esta cuenta el rubro de intereses había sido ubicado acá, cuando en realidad los intereses se han venido registrando en la cuenta de intereses respectiva, la cual cuenta con el presupuesto suficiente, según las estimaciones para cubrir todo el año, lo cual deja un margen de ingresos que en esta cuenta no se va a recibir, por lo que se debe de proceder a ajustar para tener concordancia entre recaudación de ingreso real y presupuesto de ingreso.

Agrega que en el gráfico respectivo, se muestra la tendencia de los ingresos institucionales, mostrando las barras de color rojo los ingresos presupuestados por mes. Las barras en color verde, muestran el ingreso real recibido en cada mes y las barras en amarillo la diferencia, es decir esa porción de ingreso que no se ha estado recibiendo, lo cual señala la necesidad de realizar los ajustes comentados.

La Licda. María Isabel Castro señala que lo apropiado en este tema, es que no hubiera sido el Lic. Gerardo Alvarado el que brindara esa explicación, si no más bien la persona responsable de Recaudación de Moteles. Lo anterior, por cuanto quisiera que se dé una explicación y que constara en el documento una buena justificación de cuáles son las acciones, porque lo que se ha indicado es que ha habido una activa gestión de recaudación.

Cree que es importante, que siendo el Consejo Directivo el responsable de cautelar los recursos y los fondos públicos, es importante tener certeza mediante qué oficios y cuál es la gestión que se está realizando y que quede documentada. Por tanto solicita que se justifique en qué consiste y cuáles son los trámites que ha realizado el IMAS y hasta dónde llega la imposibilidad de recaudación de ese importante monto por concepto de moteles y de igual manera, para los otros tributos que reducen los ingresos.

El Lic. Gerardo Alvarado con el fin de responder a la Licda. María Isabel Castro, en relación con el tema de los Moteles, indica que a partir del año 2001, cuando entró en vigencia la Ley de Contingencia Fiscal se cambió la situación de la recaudación por ese concepto, entrando a regir una nueva modalidad.

A partir de ahí se empezaron a percibir ingresos de los moteleros y en un momento dado, a finales del 2003, los moteleros encontraron un portillo en la Ley, por lo que empezaron a presentar recursos de amparo mismos que la Institución dio respuesta no obstante, hasta la fecha no ha sido posible solucionar el problema que ellos plantean.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

Continua manifestando que en el año 2004, los moteleros cancelaron una tarifa diaria, disminuyendo un poco los ingresos a partir de ese momento.

En el año 2005, se percibieron menos ingresos y en el presente año no se ha cancelado lo que a la fecha adeudan a la Institución, debido a que se continúan presentando recursos de amparo y exigiendo requerimientos que la Institución a esta fecha no ha podido satisfacer al 100%.

Aclara que la mayoría de los recursos que han dejado de percibirse, la Institución los tiene en cobro judicial, por un monto aproximado de ¢224.0 miles y el resto está en proceso de trámite administrativo.

Lo relativo a las Empresas Comerciales, como lo indicó el Lic. Gerardo Alvarado es un asunto que se sale de las manos de la Institución.

Lo correspondiente al tema de la Ley 6443, se trata de un concepto de clasificación de ingresos que la Institución no ha podido llegar al 100%, debido a que no se cuenta con la suficiente información de la Caja para poder hacer la proyección exacta, lo cual ha sido constante y la Institución mientras la situación continúe como hasta ahora, tendría que seguir ajustando los ingresos, debido a que no hay forma de hacer una proyección exacta, como si se puede dar para la Ley 4760, que lo que se va a ajustar es el monto de ¢7.650.000.00 lo que viene a indicar que la proyección de ingresos fue muy acertada y al 31 de diciembre del 2006, lo único que se va a dejar de percibir de los ¢8.0 miles, es ¢7.600.0 miles.

El Lic. José Antonio Li en relación con el asunto de los Moteles, manifiesta que una vez que la nueva administración inició labores en la Institución se pudo observar un divorcio total y absoluto con los moteleros para buscar una solución.

Motivo por el cual tanto la Presidencia Ejecutiva como la Gerencia General, provocaron una reunión a través del Periódico Al Día, en donde se inició esa posible conversación. A partir de esa conversación se han reunido en cinco ocasiones más, en que definitivamente no se llegó a ningún arreglo de que continuaran pagando y ver como se solucionaba la situación, toda vez que se le adeuda a la institución el monto de ¢250.0 miles.

Indica el licenciado José Antonio Li, que al no llegar a ningún acuerdo se decidió enviar a cobro judicial lo que hacía falta, y seguir con el proceso legal-judicial, para que sea este Ente que decida quien es el que tiene la razón.

Aclara el Gerente General y corrige en el sentido de que la Ley de Contingencia Fiscal, se promulgó en el año 2002 y entró a regir en el mes de enero del 2003 y es precisamente que a

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

través de esa Ley que tenía una vigencia de un año, a excepción a la parte de los moteles que correspondía al IMAS, lo cual vino a derogar la Ley 5554 y fue de donde se ampararon para tratar de buscar la alternativa para no pagarle a la Institución.

Con respecto al punto 0.05% del gravamen a las planillas, que representa el mayor ingreso para la Institución y que es la Caja Costarricense la que se encarga de recaudar.

Comenta que luego de hacer un análisis se tienen cuentas desde el año 1986, en razón que desde ese momento una empresa al cumplir tres meses, entra en su etapa de morosidad y el representante de esa empresa debe de presentarse a dicha entidad a cancelar y lo que hace es cobrarle únicamente lo que le corresponde a la Caja, no lo correspondiente al Banco Popular, INA etc., desconociendo ese propietario que el proceso de cobro continúa por parte de las demás instituciones.

Agrega que en los últimos cinco meses se contrató un Call Center con un costo aproximado de ₡6.0 para que realizara 10 mil llamadas, de las cuales se recuperó el monto aproximado de ₡97.0 miles, pero además de eso en este momento y en un término de esos meses se han elevado a cobro judicial 382 empresas para recuperar aproximadamente ₡824.0 miles de los ₡3.800.0 que se deben al IMAS.

Básicamente menciona el señor Gerente General, que esos son aproximadamente los dos grandes rubros, con los cuales han tenido problemas y que se están ejerciendo las gestiones para corregir.

Igualmente menciona que se contrató una firma para realizar la etapa de notificación a las empresas, iniciando con las que sea posible la recuperación, además de la depuración de las cuentas.

La Licda. Luz Marina Campos interviene para aclarar que los recursos que se están ajustando es por un monto de ₡337.0 miles, que es prácticamente lo que se proyectó, debido a que el presente año no se han percibido ingresos por parte de los moteleros.

El Lic. José Antonio Li amplía diciendo que existen 192 moteles debidamente registrados, de los cuales 30 no están operando, de los 162 restantes existen 16 moteles clase A, que desde el mes de enero del año 2003 dejaron algunos de pagar, por lo que no se vio mucho el efecto, sin embargo, a partir del presente año los de clase B y C, prácticamente no pagaron.

El señor Presidente añade un aspecto importante que el Consejo Directivo no debe de perder de vista y es que en esta situación, se produce una correlación, que entre menos ingresos se

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

debe de hacer recorte social, sobre todo pensando en cuando se deben de hacer modificaciones presupuestarias y que este es un punto en que se plantearon desde el inicio de su gestión, como de los pilares: Programas Sociales, Administración e Ingresos. En ingresos se ha estado planteando de qué manera optimizar los ingresos, que se trata de los trabajos con las Tiendas

Libres y la Asesoría con el Ministerio de Hacienda para lo relativo a los cobros, y la apertura de las nuevas Tiendas Comerciales y finalmente la Ley de Fortalecimiento Financiero, que se trata de la otra estrategia fuerte con el fin de aumentar los ingresos, lo que se adiciona traerse para la Institución el Programa Avancemos que significa una inyección de capital bastante grande, que permite hacer erogaciones en gastos administrativos de manera adicional.

La Licda. Luz Marina Campos agrega que es importante que las señoras y señores Directores conozcan que estos ajustes es por exigencia de la Contraloría General de la República que se deben de hacer. Ellos requieren que el IMAS revise con cierta periodicidad los ingresos proyectados versus ingresos reales, y si se detecta que ha habido diferencias hacia abajo, se debe de proceder a ajustarlos, debido a que cuando se revisan las liquidaciones presupuestarias, siempre han hecho este tipo de observaciones en el sentido de que no se ha procedido a realizar los ajustes en los ingresos.

La Licda. María Isabel Castro señala que en el anexo, folio 55, en relación a la justificación de haber recibido menos ingresos, quiere que se emita una explicación con respecto a si ha tenido repercusión en la disminución de los ingresos tributarios, la decisión que se tomó según el oficio ADI 143-2006, en donde el Lic. Luis Adolfo González Salguera del Area de Apoyo y Asesoría Informática, dirigido al Lic. Gerardo Alvarado, indica lo siguiente: Los ¢16.0 presupuestados para la adquisición de un software CRM para administración tributaria según información suministrada por la funcionaria responsable, no se ejecutarán por decisión de la Administración”.

Pregunta: Tiene esto relación con la recaudación?

El otro asunto, es con respecto al Programa Empresas Comerciales, en donde sería importante que se precise, en el folio 8 la fecha a partir de la cual rige esa medida de seguridad.

Cree que es importante que conste la fecha en razón de que en el folio 46, las estadísticas de pasajeros emitida por Alterra Partners S.A. son al mes de julio y al corroborar el cuadro del porcentaje de crecimiento le preocupa, debido a que aún no aparecen reflejadas las repercusiones de tales medidas.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

Pregunta: Qué es lo que está pasando en el Programa Empresas Comerciales en el año 2006? Esto por cuanto lo que se puede percibir es que hay un crecimiento negativo en el mes de enero inferior a 5, en marzo de 11, en abril de 0.35, mayo 5, junio 10, julio 14.

Por otra parte, la certificación de Alterra indica lo siguiente:” Adicionalmente hay aproximadamente 250 mil pasajeros en tránsito por año que utilizan los servicios comerciales en salas de abordaje, para lo cual se está hablando de potenciales compradores para las salas de abordaje mayor”. Por tanto está preocupada por que se han reducido considerablemente los ingresos por concepto de la venta de mercadería, en los puntos de venta del Aeropuerto Juan Santamaría.

Por lo anterior, solicita invitar al Lic. Geovany Flores, Encargado de Empresas Comerciales, al Consejo Directivo y presente cuál es la estrategia del Programa, por ejemplo, si se está abriendo más temprano igual que Café Brit, si se está cerrando más tarde para aprovechar los vuelos de las 11:00 o 12:00 de la noche, etc.

Al respecto señala que se debe de analizar este tema en razón del impacto que tiene el haber dejado de percibir esta cantidad de recursos por concepto de no venta en las Tiendas Libres, lo cual afecta los programas sociales. Asimismo, solicita que se dé una justificación con número de oficio, de las gestiones realizadas por la Institución para la apertura de los puntos de venta en el Aeropuerto de Liberia, porque nada más se indica que se ha hecho una buena gestión.

El Lic. José Antonio Li aclara que las medidas arrancan a partir del día 10 de agosto del año 2006, al día siguiente 11 de agosto la Agencia de Seguridad y Transporte de los Estados Unidos, gira la instrucción terminante de que no es posible llevar ningún artículo Líquido o Gelatinoso en los aviones, 22 días después, se tiende a mermar un poco esa regulación, por lo que el IMAS inmediatamente que surge la amenaza de que no es posible vender licores ni perfumes que son los productos estrellas del IMAS, y los que dejan mayor rentabilidad, se trató de llegar a alguna negociación con el señor Bernal Mesén, Director de Aviación Civil, con la Vice-Ministra de Transportes y con la Agencia de Seguridad del Aeropuerto Juan Santamaría, llegando a un acuerdo de que los productos que se vayan a adquirir en las Tiendas, se les entregue a los compradores por parte de un Guarda de Seguridad en la puerta del Avión, para lo cual en ningún momento el comprador va a tener ningún contacto con el producto.

Se debe de recordar, que el promedio de la ventas es de ¢700.0 miles, dándose una afectación aproximadamente de un 25% dado que el Mercado Norteamericano representa el 25%, teniendo claro que el principal mercado del IMAS es el de Costa Rica que se trata de un 33%,

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

un 16% lo representan países de América Latina, sin embargo, únicamente se ve afectado en un 25%.

Luego se tomaron otras medidas para tratar de hacer entender a los pasajeros que la compra de los productos, a través de algunos panfletos que se distribuyeron, no es exclusiva a la salida, sino también a la entrada, lo anterior, porque existe alguna confusión principalmente en Guatemala y otro Aeropuerto en Centroamérica en los que se puede comprar únicamente a la salida.

Lo anterior, vino a minimizar un poco la situación, sin embargo aún al día de hoy existe y para eso se tomaron las medidas de entregar el producto en la puerta del avión.

La Licda. Flora Jara señala que se debe de tomar en cuenta en el tema de Tiendas Libres, la noticia que salió hace aproximadamente 8 días en los diferentes medios, sobre la reducción de la entrada de turistas a Costa Rica.

Cree que el estado de las carreteras ha incidido mucho en esta problemática, provocando que una cantidad considerable de turistas no llegaran a Costa Rica en estos tiempos.

La Licda. Luz Marina Campos en relación al oficio que menciona la Licda. María Isabel Castro señala que no se ven afectados los ingresos, porque se trata de un proyecto de Call Center que se tenía proyectado instalar en la Institución, pero luego de un análisis se determinó que no era viable para la Institución, por lo que los recursos que se tenían para la adquisición de este software no se van a requerir por lo que se pasan a modificar.

El Lic. Gerardo Alvarado siguiendo con la parte de Disminución de Egresos, presenta algunos cuadros por partida por ser muy extenso.

En primera instancia se refiere al planteamiento de recorte en la partida de remuneraciones que contempla no solamente lo que son los devengados salariales, sino que también las cargas sociales patronales.

Explica que se están recortando ¢141.0 miles, a nivel institucional porque la Institución en el Presupuesto 2007, había estimado un porcentaje de aumento salarial de 6% en ambos semestres, es decir un 12% anual para el 2006, sin embargo, a partir de los porcentajes de incremento salarial del Sector Público aprobados se está registrando un sobrante de recursos en la partida de remuneraciones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

El Departamento de Recursos Humanos hace el cálculo correspondiente y solicita hacer las gestiones para los ajustes a nivel de presupuesto y en virtud de que se está aplicando un recorte, se están recortando los recursos que estarían sobrando en el tema de salarios.

Seguidamente en la Partida de Servicios por Programa en Actividades Centrales lo que se está recortando son ¢9.0 miles que están sobrando en la Subpartida de Mantenimiento y Reparación de Equipo de Cómputo y Sistemas Informáticos. Este recorte se fundamenta en el oficio al que se refiere la Licda. María Isabel Castro, en donde el Director de Informática hace mención de los contratos que no se van a realizar y que por siguiente hace una liberación de recursos y que si no se toman las decisiones van a sobrar en la subpartida.

En relación con el Programa Crea Oportunidades, el recorte que se plantea en Servicios de Ingeniería por ¢8.628.000, corresponde al sobrante que se tiene identificado por parte del Eje Patrimonio Familiar y Comunal con respecto a recursos para servicios profesionales, ingeniería, topografía y demás que por lo que resta del año no van a ser utilizados.

En cuanto a los ¢24.506.000, en Ciencias Económicas y Sociales estos recursos estaban asignados al Eje de Atención Integral a Familias. Esta disminución en estos recursos se fundamentan en dos aspectos: Se toman los recursos por ¢20.0 miles, que estaban contemplados para realizar una evaluación del Programa Creciendo Juntas que no se va a realizar y los ¢4.0 corresponden al sobrante originado por la suspensión de la Licitación de las Facilitadoras que se comentó en el documento presupuestario anterior.

En el Programa de Empresas Comerciales se puede observar que la mayor parte del recorte aplicado en estos programas recae en la subpartida de productos terminados, por razones de que se está realizando un comportamiento y un recorte en las ventas, por lo que la dinámica del negocio indica que habría un sobrante de inventario no colocado y se estaría haciendo la reducción correspondiente, además de que el análisis realizado por la Administración de las Empresas Comerciales el resto de las subpartidas de gasto administrativo y operativo del programa no muestran saldos presupuestarios suficientes como para aplicar un recorte compensando esos ¢300.0 miles que afectaría sensiblemente la operación del programa, es decir, que si se trata de compensar ese monto, en el resto de subpartidas, sería dejarlos sin recursos para comprar suministros, pagar la luz etc.

En cuanto a la partida Bienes Duraderos se puede ver que el recorte se aplica en el Programa Crea Oportunidades y en el Programa Empresas Comerciales. En el Programa Crea Oportunidades se están rebajando ¢52.0 miles desglosados de la siguiente manera: ¢42.0 miles correspondientes al sobrante en virtud del proceso normal de ejecución de las obras de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

construcción de la Gerencia Regional de Puntarenas y ¢10.0 miles de la actividad denominada Construcción de Obras Urbanísticas del Eje Patrimonio Familiar y Comunal.

También se están tomando recursos por ¢10.0 miles correspondientes a la Actividad denominada “Construcción de Obras Urbanísticas del Eje Patrimonio Familiar y Comunal.

¢2.0 miles de recursos en bienes intangibles, pensados originalmente para Derechos Telefónicos. Explica que la ejecución actual de la Institución demuestra que esa partida no se mueve mucho, debido a que el nivel de ejecución es muy alto, porque la Institución no está invirtiendo fuertemente en eso, y tienen un costo relativamente bajo. Sin embargo, se dejó un saldo disponible en esa subpartida para poder atender eventuales gastos de aquí al mes de diciembre.

Con respecto al tema de Transferencias Corrientes se puede observar la vinculación con la parte de inversión social del recorte.

En auditoría Interna y en Empresas Comerciales se están recortando ¢50.0 miles en la subpartida de prestaciones legales de acuerdo a la recomendación del Area de Recursos Humanos debido a que el Proceso en estados judiciales que se sigue contra la Institución está el proceso de apelación, por lo que ese proceso no se definiría en el presente año, quedando su definición para el año siguiente y la Institución no estaría obligada este año a hacer la eventual erogación que corresponda y en el Caso de Empresas Comerciales la política de manejo personal, indica que no se tienen estimados movimientos de rotación de personal que puedan estar haciendo uso de estos recursos de prestaciones legales.

En el caso del Programa Crea Oportunidades el recorte aplicado es en los siguientes rubros: Fideicomiso se recortan ¢120.0 miles precisamente a solicitud de esa misma entidad que ha indicado que no considera necesario ni conveniente recibir más recursos de la Institución por el superávit que tiene en el presupuesto de Servicios de Gestión y Apoyo por lo que le solicita a la Administración del IMAS no girar más recursos, por lo que estarían sobrando.

En otras transferencias a personas que se refiere al componente de atenciones de Necesidades Básicas para familias y personas específicamente para el beneficio Avancemos la Institución está planteando un recorte de ¢134.0 miles en función de las justificaciones aportadas por el Eje de Atención Integral a las Familias en donde plantea una serie de aspectos relativos a la dinámica de la operación de este beneficio relacionados con el Plan Piloto y que tiene una participación de otras instancias gubernamentales no solamente del IMAS y que la dinámica de selección de los beneficiarios por medio de Asambleas ha repercutido en la captación de todos estos jóvenes y se está identificando un sobrante de ¢134.0 millones de colones.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

En Transferencias Corrientes a Asociaciones, Cooperativas y otras Entidades Privadas que aparecen en el cuadro está vinculado al tema de Emprendimientos Productivos Grupales de acuerdo con lo manifestado por las Gerencias Regionales y a las valoraciones realizadas por el Eje Estratégico OPEL, se logró determinar los proyectos que tenían problemas para llevar a cabo su ejecución en el presente año, por lo que se está considerando que estos recursos no serían ejecutados en este periodo y se está planteando el recorte correspondiente.

También dentro de los ¢133.0 se incorporan los recursos de ASODELFI que ya no van a ingresar a la Institución, por lo que se tienen que reducir del presupuesto de egresos.

El Lic. Gerardo Alvarado, manifiesta que en la partida Transferencias de Capital, el reporte que se aplica es por la suma de ¢124.404.000.00, que corresponde a la disminución de recursos vinculados a organizaciones del componente de infraestructura comunal, se muestra una disminución de ¢95.000.000.00 a asociaciones, ¢12.000.000.00 a fundaciones y ¢17.000.000.00 al presupuesto que se había asignado para el componente Infraestructura Educativa. Señala que el documento que se presentó a este Consejo Directivo, se contemplan las justificaciones aportadas, tanto por la Subgerencia de Desarrollo Social como por los mismos Ejes, con respecto a las limitantes que se tienen o que existieron, para la nueva ejecución de estos recursos, se procede con base en un principio de priorización del gasto a tomar aquellos rubros en donde la Institución tenga mayores dificultades para realizar la ejecución para aplicar el reporte, siendo improcedente o poco conveniente para la Institución aplicar un recorte de ingresos en aquellos rubros donde tenga buenos niveles de ejecución, eso también se aclaró en el documento.

La Licda. Castro Durán, manifiesta que está anuente a votar afirmativamente este presupuesto ya que eso es lo que procede debido a la disminución sustancial en los ingresos, pero no está de acuerdo que se reduzcan tal considerablemente las metas en Inversión Social, en ese sentido lo aprueba bajo protesta. Por otra parte, propone una sugerencia, para que se adicione en el acuerdo un Por tanto, para que este Consejo Directivo al conocer de esta situación tan preocupante de que se está reduciendo la población meta objetivo del IMAS y específicamente la población meta establecida en el PAO 2006, lo pase desapercibido, piensa que algo se debe de hacer al respecto.

Esto le preocupa, porque hay una reducción de ¢629.616.000.00 en Inversión Social, esto es mucho dinero y si a esto se le suma Gastos Administrativos en Servicios de Ingeniería, Ciencias Económicas y la construcción del Edificio en Puntarenas, suma un total de ¢705.310.000.00. Esto es mucho dinero y afecta la cobertura de la población meta que el IMAS estableció en el PAO 2006. Quiere pensar que esto estaba muy bien justificado

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

técnicamente, que las necesidades existían y la realidad es que siempre los recursos son escasos en las Instituciones. Por otra parte si se observa desde otro punto de vista si no se diera esta reducción por disminución en los ingresos, es preocupante las justificaciones que se están dando para no ejecutar las metas. Pensemos que se hubieran tenido los ingresos previstos y que la Institución tuviera todos los recursos. Pensemos a futuro cuando esté aprobada la Ley de Fortalecimiento del IMAS que permitirá aumentar los recursos. Eso nos lleva a la reflexión como Junta Directiva, de si se tienen o no las capacidades instaladas administrativas y ejecutoras para ejecutar tales recursos. Se tendría un superávit considerable.

Finalmente, solicita que para el control de gestión que debe tener este Consejo Directivo, se elabore un documento que permita determinar exactamente todos los movimientos presupuestarios en relación con las metas y los beneficios entregados. Este documento no es el tradicional Informe de Liquidación Presupuestaria al 31 de diciembre, en donde se determine lo entregado en beneficios, por qué conceptos, durante qué período, por cada Gerencia Regional y por cada componente, además de lo correspondiente a Instituciones de Bienestar Social. Información de este tipo es lo que permitirá realmente entrar a reflexionar la estrategia del Consejo Directivo para la implementación del PAO del 2007 y para evitar que estas cosas se repitan. Por otra parte, pregunta a la Licda. Luz Marina Campos, si tiene el dato del último Informe de Ejecución Presupuestaria de cuánto es el superávit actual, para tener una justificación del Por Tanto, que está proponiendo que se incorpore, porque realmente le preocupa que se vean reducidas en esa forma, las metas de Inversión Social y muy especialmente, que las justificaciones que se dan sean tan vacías.

Seguidamente, procede a dar lectura del anexo que aparece en el folio 68, con respecto a las justificaciones que se dan para el no traslado al Fideicomiso de ¢120.000.000.00. La justificación es la siguiente: “Efectuar esta transferencia implica incrementar el superávit en Servicios de Apoyo. El plazo disponible de setiembre a diciembre del 2006, no es suficiente para ejecutar estos recursos. El presupuesto disponible en Servicios de Apoyo es de ¢526.000.000.00, solamente se ha ejecutado un 5.94%.”. Por otra parte, en el folio 69, se indica lo siguiente: “Justificación de Disminución según componente: Para el año 2006 se propuso realizar la evaluación del Programa Construyendo Oportunidades, proceso que no se realizó de acuerdo al oficio adjunto P.E.1200-06-2006 por un monto de ¢20.000.000.00.” Además aparece, el asunto de la licitación que ya se vio en la Modificación Presupuestaria, que no se realizó, pero que también tiene repercusiones según lo indicado, ya que hay un disponible de ¢4.506.000.00, que es el resultado de suspender la licitación pública No.01-06.

En cuanto al Programa Avancemos ya se explicaron las justificaciones y se entiende que es un programa piloto, se está disminuyendo la meta en 1.348 estudiantes, pero se tiene que tener la flexibilidad para entender esa situación. Lo que no acepta son los argumentos que se dan para

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

no ejecutar las metas establecidas en el PAO 2006, por ejemplo en OPEL. En OPEL se está disminuyendo la suma de ¢165.511.000.00, y las argumentaciones que aparecen en el folio 72 son las siguientes: "...El número de familias en condición de pobreza del proyecto no alcanza la proporción con respecto a todo el grupo que establece que el 80% debe calificar." Pregunta: Por qué no se vio esto antes? Continúa leyendo: "Los potenciales beneficiarios o la organización no presentaron los requisitos solicitados a tiempo. En algunos proyectos la atención de las familias interesadas se realizará individualmente, debido a que esa forma es más apropiada para sus necesidades."

En el folio 57 se indica lo siguiente: "El proyecto presentado por el Sector Agropecuario no corresponde a un grupo debidamente constituido de acuerdo con las características establecidas para el componente." Pregunta por qué no se vio esto antes de establecer las metas?. Siempre ha indicado que existe mucho dinero en Ideas Productivas, por lo que solicita que se revisen las metas del próximo año. Otra justificación que se da es la siguiente: "El grupo carece de los recursos necesarios para la contrapartida. La organización está ejecutando otros proyectos y no puede asumir el trabajo de un proyecto nuevo. Se detectaron debilidades en cuanto a la definición de la actividad productiva." Además, en el folio 74, el componente de Infraestructura Comunal, indica que no se ejecutaran ¢124.000.000.00, las justificaciones algunas son jurídicas, otras son las siguientes: "Que los proyectos no cuentan con el aval para la ejecución de los mismos, otorgados por las entidades rectoras."

Con todo respeto pregunta al Subgerente de Desarrollo Social: ¿Cuál es el Control de Gestión que realiza? Anteriormente el señor Presidente Ejecutivo indicó que se hace una verificación periódica de la ejecución, pero más que eso ¿Cuál es el análisis de control de gestión que está haciendo la Subgerencia de Desarrollo Social de la implementación del PAO 2006, a través de las Gerencias Regionales y del Departamento de Instituciones de Bienestar Social?.

A manera de reflexión, considera que se debe hacer una revisión de la implementación y de la gestión de PAO 2006 en lo que al Programa Creación de Oportunidades para la Reducción de la Pobreza se refiere. En este sentido, solicita que en la propuesta de acuerdo se agregue un segundo Por Tanto que diga: "Instruir al Subgerente de Desarrollo Social para que presente dentro los próximos ocho días hábiles, un informe de los resultados de la implementación del PAO 2006 del Programa Creación de Oportunidades para la Reducción de la Pobreza, con una propuesta de medidas correctivas para la implementación de PAO 2007."

La Licda. Flora Jara, básicamente tiene las mismas preocupaciones señaladas por la Licda. Castro Durán. Señala que le parece un contrasentido que en el programa Avancemos se dé una disminución, cuando se supone que era el programa estrella que se iba a poner en práctica. Le parece, que lo que se debe hacer para el próximo año es poner metas bimestrales y que si no

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

gastaron eso, se tiene que correr en el mes siguiente para que se ajusten los egresos,, porque es una injusticia que no se apliquen las ayudas Considera que la falla existe en la ejecución, sigue creyendo que no se está tomando en cuenta como se debe a la comunidad, porque con su ayuda faltaría dinero para auxilios en lugar de que sobre.

El señor Presidente Ejecutivo, señala que la proporción de disminuir los ingresos, la Inversión Social se recorta, no porque no haga falta invertir, sino que hay que recortarla. En cuanto a Avancemos, el recorte está contemplado dentro del mismo programa al ser un plan piloto, porque al ser un plan piloto, es más o menos un experimento, error, conclusión, esto hace que la misma dinámica del piloto que se planteó tuviera un ritmo que impide la cobertura que en un momento se habló de una meta un poco mayor a los 1000 estudiantes. En todo caso, la Institución retoma para el próximo año este programa con un nuevo programa y reglamento, etc., mucho más ágil de verificar.

Por otra parte, considera que hay cosas que son de cultura institucional, que de pronto mover recursos es difícil, se están dando las medidas pertinentes e inclusive se envió un ultimátum prácticamente a las Gerencias Regionales en el mes de setiembre, porque no se tenía claro la forma de ejecutar, sin embargo, todo esto se tiene que ir cambiando, pero para ello se requiere un tiempo. Con respecto a lo solicitado por la Licda. Castro Durán, señala que ya se está haciendo el Informe de Ejecución por programas y que las medidas correctivas no le corresponden al Subgerente de Desarrollo Social, sino que le corresponde a la Gerencia General y la Presidencia Ejecutiva.

Finalmente, le parece poner en práctica para el próximo año, solo en la medida en que seamos capaces de involucrar al Consejo Directivo en la formulación de los planes, porque a veces es muy fácil asistir únicamente los jueves a las sesiones, es interesante ver el día a día y en la medida que esto nazca por las señoras y señores Directores, se van a sentir un poco más con responsables y menos probablemente jueces.

Una vez presentados los argumentos y sino no hay un aporte adicional, el señor Presidente Ejecutivo, manifiesta que lo que corresponde ahora es discutir si la observación presentada por la Licda. Castro Durán se agrega en el Por Tanto, es conveniente tanto en su forma como en su contenido.

Al respecto, la Licda. Mireya Jiménez, considera que todos estos procesos son difíciles cuando hay un cambio de administración, es decir, adaptarse a estos cambios y adaptarlos a las Gerencias Regionales, e inclusive ha manifestado que las Gerencias Regionales deben tener una visión muy diferente de desarrollo, no le parece como se da el asistencialismo, tampoco estar constantemente dotando a la gente de recursos más que todo de dádivas, esto hace que

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

las personas se envicien. Sin embargo, se debe caminar hacia un IMAS totalmente diferente, con una gran capacidad de desarrollo a nivel regional. En este sentido, cree que las personas de las Gerencias Regionales, tienen que pasar por procesos de capacitación para estas reformas que se van a hacer, porque a veces es muy difícil que las personas cambien de mentalidad, o sea, ya tienen estructurado una mentalidad de que así ha sido el IMAS por muchos años y que no tiene por qué cambiar, sin embargo, la misma globalización y la problemática de cómo se va a combatir la pobreza debe cambiar y considera que la pobreza se debe de combatir de una forma donde las personas aprendan a gestionar sus propios recursos.

Desde ese punto de vista, tiene una gran expectativa con el IMAS y se considera que es una persona que siempre está pensando de cómo hacer para que la Institución participe en varias actividades que vayan a favorecer con el desarrollo de la Institución. Además, sería importante que si las señoras y señores Directores tienen buenas ideas, conversar con la parte administrativa y buscar la forma de seguir adelante, esto permite tener una visión diferente del IMAS.

La Licda. Flora Jara, considera que la Licda. Castro Durán tiene toda la razón y es lo que se quiere de que todas las personas sean más eficiente y que esto sirva de insumo para que se corrijan para el año 2007.

Además, reiterando lo manifestado por la Licda. Mireya Jiménez, señala que se encontró un Plan Anual Operativo ya elaborado y ha habido una serie de circunstancias que han cambiado el presupuesto, por lo que solicita a la señora María Isabel Castro que no se incorpore el Por Tanto sugerido, sino en una moción por aparte.

Cree que a lo que se refirió el señor Presidente, es excelente en el sentido de que se debe de cambiar esa mentalidad, no va a hacer solamente con reflexiones, si no con disposiciones concretas y firmes porque de otra forma no se va a corregir.

Agrega que personalmente no le agrada hacer críticas al personal, comprende que tienen mucho trabajo, sin embargo, es importante buscar la colaboración contemplando el nuevo sistema que se va a poner en marcha, que no se va a llamar más “Contraloría Ciudadana”, sino “Consejos de Desarrollo”, con lo cual va ayudar para que ellos mismos sean vigilantes de la forma en que se dispone de los recursos.

El señor Presidente agrega un detalle importante, en el sentido que en la última revisión que se hizo del Presupuesto, personalmente solicitó para que se inicie diciendo en la Institución, que a partir del presente año, el responsable de no ejecutar dinero, no iba a ser ni el Presidente Ejecutivo ni el Consejo Directivo, sino funcionarios concretos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

Lo anterior, debido a que no le parece que una Gerente Regional se comprometa en ejecutar trescientos o cuatrocientos millones de colones y de un día para otro, no lo realice.

Manifiesta que en el informe de labores que se va a plantear, si se producen este tipo de irregularidades, se van a enviar a los periodistas donde los responsables y no asumir responsabilidades que de pronto la Administración no tiene.

Una vez discutido el Presupuesto Extraordinario No.02-2006, el señor Presidente Ejecutivo somete a votación el siguiente acuerdo: “Este Consejo Directivo en uso de las facultades que les han sido conferidas acuerda: Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 02-2006 al Presupuesto por Programas del IMAS 2006, para que se rebajen los ingresos, y por consiguiente los gastos institucionales, por la suma de ₡1,211,220.0 miles (mil doscientos once millones doscientos veinte mil colones), según el siguiente cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos:”

Las señoras y señores Directores MSc. Diego Víquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Mireya Jiménez Guerra y la Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

***ACUERDO CD 513-06***

***CONSIDERANDO***

1. Que el Consejo Directivo como máximo órgano del Instituto Mixto de Ayuda Social, debe conocer y aprobar los Presupuestos Ordinarios y Extraordinarios, así como sus Modificaciones, destinados a los Programas que desarrolla el IMAS.
2. Que mediante el oficio AP-326-10-06 el Area de Apoyo y Asesoría Financiera sometió a consideración de la Sub-Gerencia Administrativa Financiera y la Sub-Gerencia de Desarrollo Social el Proyecto de Documento de Presupuesto Extraordinario N° 02-2006, con el interés de que se valore la posibilidad de realizar algunos ajustes a varias Subpartidas del Presupuesto de Ingresos aprobado para el actual ejercicio económico, de conformidad con los resultados de ejecución presupuestaria al 30 de setiembre del 2006 y el análisis practicado.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE  
NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

3. Que con el oficio SGDS-953-10-2006, se somete a consideración de este Consejo Directivo el documento presupuestario denominado Presupuesto Extraordinario N° 02-2006.
4. Que en materia presupuestaria y otros aspectos de fiscalización, el IMAS debe observar y sujetarse a los lineamientos y disposiciones que emite la Contraloría General de la República.
5. Que según las disposiciones vigentes, el Área de Apoyo y Asesoría Financiera procedió a verificar el bloque de legalidad atinente a las variaciones presupuestarias.
6. Que de conformidad con el recorte al presupuesto de ingresos, la Administración procedió a plantear el correspondiente recorte o rebajo al presupuesto de gastos, considerando los principios de oportunidad, conveniencia y priorización del gasto, a fin de direccionar la aplicación de los recursos presupuestarios utilizables, en aquellas actividades que contribuyan en mayor medida al cumplimiento de los objetivos institucionales.
7. Que mediante el oficio GG-1873-10-2006 la Administración solicitó autorización a la Contraloría General de la República para presentar el presente documento presupuestario, en fecha posterior al 30 de setiembre del año en curso, misma que fue otorgada por el Órgano Contralor en el oficio FOE-SOC-0127 (14506).
8. Que en el caso del recorte planteado en Inversión Social, se consideró el nivel de ejecutividad de las actividades, para lo cual la Subgerencia Desarrollo Social y las unidades ejecutoras que la conforman valoraron aspectos de índole legal, técnico, así como de cumplimiento de requisitos tanto internos como externos, que pudieran limitar de manera importante su ejecución.

***POR TANTO***

Este Consejo Directivo en uso de las facultades que le han sido conferidas por ley, acuerda:

1. Aprobar el Presupuesto Extraordinario No. 02-2006 al Presupuesto por Programas del IMAS 2006, para que se rebajen los ingresos, y por consiguiente los gastos institucionales, por la suma de ¢1,211,220.0 miles (mil doscientos once millones doscientos veinte mil colones), según el siguiente cuadro de Origen y Aplicación de los Recursos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

ORIGEN DE LOS RECURSOS						APLICACIÓN DE LOS RECURSOS				
DISMINUCIÓN DE EGRESOS:						DISMINUCIÓN DE INGRESOS				
CONCEPTO	ACTIVIDADES CENTRALES	AUDITORIA INTERNA	CREA OPORTUNIDADES	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL	CONCEPTO	IMAS	LEY 6790 (ASODELFI)	EMPRESAS COMERCIALES	TOTAL
<b>REMUNERACIONES</b>	<b>52,387.9</b>	<b>11,117.8</b>	<b>48,129.5</b>	<b>29,667.2</b>	<b>141,302.4</b>	<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>677,416.8</b>	<b>34,861.4</b>	<b>393,551.0</b>	<b>1,105,829.3</b>
<b>REMUNERACIONES BÁSICAS</b>	<b>10,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>12,972.8</b>	<b>12,196.7</b>	<b>35,169.5</b>	<b>Ingresos Tributarios</b>	<b>677,416.8</b>	<b>34,861.4</b>	<b>0.0</b>	<b>712,278.3</b>
Sueldos para cargos fijos	10,000.0	0.0	8,000.0	5,000.0	23,000.0	<b>Impuesto sobre Bienes y Servicios</b>	<b>337,452.8</b>	<b>34,861.4</b>	<b>0.0</b>	<b>372,314.2</b>
Servicios especiales	0.0	0.0	4,972.8	7,196.7	12,169.5	Imp. Espec. a los Serv. de Hospedaje (Ley 8343)	337,452.8	0.0	0.0	337,452.8
<b>REMUNERACIONES EVENTUALES</b>	<b>5,500.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>5,500.0</b>	Otros imp esp s/ la produc y cons de servic (Ley 6790)	-	34,861.4	0.0	34,861.4
Tiempo extraordinario	4,000.0	0.0	0.0	0.0	4,000.0	<b>Contribuciones Sociales</b>	<b>339,964.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>339,964.1</b>
Recargo de funciones	1,500.0	0.0	0.0	0.0	1,500.0	<b>Otras Contribuciones Sociales</b>	<b>339,964.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>339,964.1</b>
<b>INCENTIVOS SALARIALES</b>	<b>26,769.8</b>	<b>8,953.2</b>	<b>25,810.3</b>	<b>2,316.4</b>	<b>63,849.7</b>	Cont. Patronal Instituciones Desc. No Emp ( Ley 6443)	339,964.1	0.0	0.0	339,964.1
Retribución por años servidos	0.0	4,780.2	5,000.0	0.0	9,780.2	Cont. Pat. s/ la nómina del Sector Priv. (Ley 4760)	7,650.8			
Restricción al ejercicio liberal de la profesión	16,432.7	2,099.7	6,045.9	0.0	24,578.3	<b>Ingresos no Tributarios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>393,551.0</b>	<b>393,551.0</b>
Decimotercer mes	3,097.7	573.3	2,598.7	1,016.4	7,286.1	<b>Venta de Bienes y Servicios</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>393,551.0</b>	<b>393,551.0</b>
Salario escolar	2,000.0	1,500.0	5,000.0	1,300.0	9,800.0	Venta Bienes Manufacturados	0.0	0.0	393,551.0	393,551.0
Otros incentivos salariales	5,239.4	0.0	7,165.7	0.0	12,405.1	<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>105,390.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>105,390.7</b>
<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>4,406.9</b>	<b>942.7</b>	<b>4,070.7</b>	<b>1,518.4</b>	<b>10,938.7</b>	<b>Recuperación de Préstamos</b>	<b>105,390.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>105,390.7</b>
Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	3,623.4	775.1	3,347.1	1,248.4	8,994.1	Recuperación de otras inversiones	105,390.7	0.0	0.0	105,390.7
Contribución Patronal al Instituto Nacional de Aprendizaje	587.6	125.7	542.8	202.5	1,458.5					
Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	195.9	41.9	180.9	67.5	486.2					

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

<b>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</b>	<b>5,711.3</b>	<b>1,221.8</b>	<b>5,275.7</b>	<b>13,635.7</b>	<b>25,844.5</b>
Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la C.C.S.S	1,860.7	398.0	1,718.8	641.1	4,618.6
Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	587.6	125.7	542.8	202.5	1,458.5
Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	1,175.2	251.4	1,085.5	404.9	2,917.0
Contribución Patronal a fondos administrados por entes privados	2,087.9	446.6	1,928.6	12,387.3	16,850.5
<b>SERVICIOS</b>	<b>9,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>33,134.8</b>	<b>0.0</b>	<b>42,134.8</b>
<b>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>33,134.8</b>	<b>0.0</b>	<b>33,134.8</b>
Servicios Ingeniería	0.0	0.0	8,628.2	0.0	8,628.2
Servicios ciencias económicas y sociales	0.0	0.0	24,506.6	0.0	24,506.6
<b>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</b>	<b>9,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>9,000.0</b>
Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	9,000.0	0.0	0.0	0.0	9,000.0
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>301,883.8</b>	<b>301,883.8</b>
<b>BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>301,883.8</b>	<b>301,883.8</b>
Productos terminados	0.0	0.0	0.0	301,883.8	301,883.8

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

<b>BIENES DURADEROS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>54,281.5</b>	<b>42,000.0</b>	<b>96,281.5</b>
<b>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>52,281.5</b>	<b>42,000.0</b>	<b>94,281.5</b>
Edificios	0.0	0.0	42,281.5	35,000.0	77,281.5
Obras Urbanísticas	0.0	0.0	10,000.0	0.0	
Otras construcciones, adiciones y mejoras	0.0	0.0	0.0	7,000.0	7,000.0
<b>BIENES DURADEROS DIVERSOS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>2,000.0</b>
Bienes intangibles	0.0	0.0	2,000.0	0.0	2,000.0
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	<b>0.0</b>	<b>30,000.0</b>	<b>455,212.7</b>	<b>20,000.0</b>	<b>505,212.7</b>
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>120,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>120,000.0</b>
Fondos en fideicomiso para gasto corriente	0.0	0.0	120,000.0	0.0	120,000.0
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A PERSONAS</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>134,839.8</b>	<b>0.0</b>	<b>134,839.8</b>
Otras transferencias a personas	0.0	0.0	134,839.8	0.0	134,839.8
<b>PRESTACIONES</b>	<b>0.0</b>	<b>30,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>20,000.0</b>	<b>50,000.0</b>
Prestaciones legales	0.0	30,000.0	0.0	20,000.0	50,000.0
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>200,372.9</b>	<b>0.0</b>	<b>200,372.9</b>
Transferencias corrientes a asociaciones	0.0	0.0	133,672.9	0.0	133,672.9
Transferencias corrientes a cooperativas	0.0	0.0	9,700.0	0.0	9,700.0
Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	0	0	57,000.0	0.0	57,000.0
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>124,404.8</b>	<b>0.0</b>	<b>124,404.8</b>

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES 02 DE NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO</b>											
	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>107,404.8</b>	<b>0.0</b>	<b>107,404.8</b>						
Transferencias de capital a asociaciones	0	0	95,404.8	0.0	95,404.8						
Transferencias de capital a fundaciones	0	0	12,000.0	0.0	12,000.0						
<b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PUBLICO</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>17,000.0</b>	<b>0.0</b>	<b>17,000.0</b>						
Transferencias de capital a instituciones descentralizadas no empresariales	0	0	17,000.0	0.0	17,000.0						
<b>TOTAL</b>	<b>61,387.9</b>	<b>41,117.8</b>	<b>715,163.3</b>	<b>393,551.0</b>	<b>1,211,220.0</b>	<b>TOTAL</b>	<b>782,807.6</b>	<b>34,861.4</b>	<b>393,551.0</b>	<b>1,211,220.0</b>	

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
02 DE NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Seguidamente la Licda. Castro Durán, solicita que se incluya una propuesta de acuerdo que diga: “Considerando: 1-) Haber aprobado el Presupuesto Extraordinario No. 02-2006 al Presupuesto por Programas del IMAS 2006, para que se rebajen los ingresos, y por consiguiente los gastos institucionales, por la suma de ¢1,211,220.0 miles (mil doscientos once millones doscientos veinte mil colones), en la sesión No.075-2006. 2-) Es voluntad de este Consejo Directivo mejorar la eficiencia y eficacia del accionar institucional para lo cual requiere los insumos que sean necesarios y que permitan el control de gestión estratégico que le compete a este Consejo Directivo. Por Tanto: Se instruye al Subgerente de Desarrollo Social, Lic. José Rodolfo Cambroner Alpízar, para que presente dentro de los próximos quince días hábiles, un informe de los resultados de la implementación del PAO 2006, con corte a la fecha, del Programa Creación de Oportunidades para la Reducción de la Pobreza, con una propuesta de medidas correctivas para la implementación del PAO 2007.”

El señor Presidente Ejecutivo, somete a votación el acuerdo anteriormente presentado por la Licda. Castro Durán.

Las señoras y señores Directores MSc. Diego Viquez Lizano, Licda. María Isabel Castro Durán, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Mireya Jiménez Guerra y la Licda. Flora Jara Arroyo, manifiestan estar de acuerdo.

Por Tanto, se acuerda

***ACUERDO CD 513 A-06***

***CONSIDERANDO:***

1-) Que el Consejo Directivo en la sesión N° 075-2006, del 02 de noviembre de 2006 aprobó el Presupuesto Extraordinario No. 02-2006 al Presupuesto por Programas del IMAS 2006, a efecto de que se rebajen los ingresos y por consiguiente los gastos institucionales, por la suma de ¢1,211,220.0 miles (mil doscientos once millones doscientos veinte mil colones).

2-) Que es voluntad de este Consejo Directivo para una mejor eficiencia y eficacia del control de gestión estratégico el cual es de responsabilidad de este Consejo Directivo contar con los insumos que le sean necesarios para verificar el grado de cumplimiento

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
02 DE NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

en la implementación de los programas contenidos en el Plan Anual Operativo del año 2006.

***POR TANTO:***

Se acuerda:

Se instruye al Subgerente de Desarrollo Social, Lic. José Rodolfo Cambroneró Alpízar, para que presente dentro de los próximos quince días hábiles un informe de los resultados de la implementación del programa de Creación de Oportunidades para la Reducción de la Pobreza de conformidad con lo establecido en el PAO 2006, con corte a la fecha que contenga una propuesta de las medidas correctivas para la implementación del PAO 2007.”

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran Firme el anterior acuerdo.

Se retiran de la sala de sesiones la Licda. Luz Marina Campos y el Lic. Gerardo Alvarado.

***3.1. TRASLADO DE LAS FINCAS: EL FUTURO Y LA ANGOSTA AL FOSUVI.  
FOLIO 256 Y 257-06.***

El señor Presidente solicita la autorización para que ingrese a la Sala de Sesiones el Lic. Juan Carlos Dengo, del Area de Eje de Creación de Patrimonio Familiar y Comunal.

Las señoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Seguidamente el Lic. Juan Carlos Dengo da lectura al informe y del Por tanto del Acuerdo, según la resolución Folio 256-10-06, documentos que forman parte integral de la presente Acta.

4:28

La Licda. María Isabel Castro hace las siguientes observaciones a la Resolución en mención:

Con respecto al Origen del Traspaso, solicita que se termine la idea.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
02 DE NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

En lo relativo a la Recomendación Social, se traslapa con la Justificación del Traspaso, para lo cual propone que se unan las dos.

En la última página, párrafo final solicita que se termine la idea, en el sentido de circunscribirlo a la Administración correspondiente.

Revisando la propuesta de acuerdo y comparándolo con una situación de un traslado similar que hizo el Consejo Directivo cuando se aprobó el acuerdo CD 052-06, del 16 de febrero del 2006, en relación al Proyecto Las Mandarinas, los considerandos son exhaustivos, no así los propuestos, por lo que solicita se revisen y amplíen.

La Licda. Castro Durán, señala que el Programa Nacional de Erradicación de Tugurios del Ministerio de Vivienda y Lucha contra la Pobreza es sumamente importante y que el IMAS dentro de su competencia debe brindarle todo el apoyo. Por tanto considera que se requiere de un formato específico para las resoluciones de donación de inmuebles que contemple entre otros, por ejemplo, el criterio legal específico sobre la procedencia de trasladar el inmueble y en general, que contenga una mayor fundamentación de por qué es la mejor opción de trasladar el terreno. Considera que tiene que existir la motivación del acto tanto en términos técnicos como legales. Por otra parte, solicita al Presidente Ejecutivo negociar en este programa de gobierno, los terrenos del IMAS para los cuales hay disposiciones expresas del ente Contralor.

Continúa manifestando que según el oficio No.9026 del 5 de agosto del 2002 el DFOE-168, suscrito por la Contraloría General de la República, al cual posteriormente el señor Auditor podría referirse, se indica lo siguiente: “Para que se tomen las acciones correspondientes en relación con las fincas adquiridas por esa institución, total o parcialmente inútiles para los fines que justificaron su compra y de conformidad con las competencias asignadas a este Órgano Contralor se han adoptado las siguientes disposiciones:...” En el caso del Proyecto las Mandarinas, el Consejo Directivo tomó un acuerdo.

Atendiendo a estas disposiciones es que solicita al Presidente Ejecutivo que negocie los proyectos de interés prioritario para el IMAS, como parte del Plan Nacional de Erradicación de Tugurios y Lucha contra la Pobreza ya que según tiene entendido, lo que necesitan es un apoyo del BANHVI. Con respecto al formato específico propuesto considera que es la garantía para que todas las propuestas de acuerdo que se presenten a este Consejo Directivo fluyan y se apoye decididamente este importante plan.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
02 DE NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

La Licda. Flora Jara, manifiesta que siempre que se van a hacer estos proyectos entra un susto de lo que ha pasado en más de una ocasión, que son urbanizadores de cierto tipo de personas, casi gavilanes de la construcción, que construyen viviendas que se puede decir son desechables, aprovechándose de las personas. En este sentido, se refiere a la carta de Enio Rodríguez, indica: “Asimismo, adjunto los perfiles de los proyectos El Futuro y La Angosta, que nos ocupan elaborados por la Fundación para la Vivienda Rural Costa Rica- Canadá, entidad que tendrá a su cargo su desarrollo.”, eso le da una cierta tranquilidad de que las cosas se van a hacer realmente pensando en los pobres y está satisfecha.

El señor Auditor General, señala que no tiene mayores observaciones con respecto a esta propuesta de acuerdo. Sin embargo, a manera de Asesoría a este Consejo Directivo manifiesta que todos estos terrenos o fincas que ha adquirido el IMAS los ha adquirido con un propósito específico, la gran mayoría de ellos para desarrollar proyectos de vivienda de interés social, para otorgarle una solución habitacional a los beneficiarios de la Institución, que son personas en condición de pobreza. De tal manera que, no ve ningún inconveniente en el traslado de lotes al FOSUVI, para que desarrollen esas viviendas.

Aclara, que no observa en el proyecto de acuerdo la garantía para la Institución de que esas propiedades se vayan a destinar a la población que al IMAS le interesa y para la cual la Institución invirtió fondos públicos, para un fin específico que la Ley obliga que es para familias en condiciones de pobreza. A pesar, que es un proyecto para la erradicación de la pobreza que ejecuta también el FOSUVI, pero recomienda de qué manera se garantiza el IMAS de que esas vivienda o lotes van a ser adjudicados a familias en condición de pobreza, para que se cumplan los objetivos sociales primarios, que fueron los que fundamentaron al IMAS adquirir esos inmuebles.

El Lic. Rodrigo Campos, señala que dentro de los documentos que se están aportando, se encuentra una nota de especial importancia para este tema que indica el señor Auditor, que puede servir de base para complementar el acuerdo, según oficio GGOF.0701-2006 del 31 de octubre del 2006, suscrito por el señor Gerente General del BANHVI, señor Enio Rodríguez Cespedes, donde consigna cosas de mucha importancia, cuando el esta idea se presentó, siempre se habló de la necesidad de asegurar algunos elementos, lo primero era asegurar que el proyecto se iba a desarrollar, porque el hecho de que se traslade al FOSUVI, no necesariamente significa una garantía de desarrollo, por esa razón, el señor Enio Rodríguez, indica que ellos se responsabilizan del desarrollo del proyecto. El segundo punto importante que señala la nota y que le da especial protección a la Institucionalidad, es que se va a respetar a la población del IMAS, es decir, que el

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
02 DE NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

desarrollo es para nuestra población Institucional, obviamente cumpliendo los requerimientos técnicos para el desarrollo habitacional.

Manifiesta que vista la observación del señor Auditor Interno, lo recomendable es incorporar eso en el acuerdo, indicar en un por tanto, que una de las condiciones adicionales a este acuerdo es que sea destinado a la población beneficiaria del IMAS y que el BANVHI se hará responsable del desarrollo del proyecto habitacional.

El Lic. Rodrigo Campos, manifiesta que hay un análisis específico y como se ha estilado en otras resoluciones de titulación, se suscribe la resolución. Si es necesario se puede elaborar un criterio legal, sin embargo adelanta diciendo que lo anterior es basado en el artículo No. 48 de la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, establece que las Entidades Públicas podrán hacer donaciones al FOSUVI, sin necesidad de una Ley especial que así lo autorice.

Las donaciones que hagan el FOSUVI o cualquier persona natural o jurídica, pueden considerarse como gastos para efectos de impuesto sobre la renta. Con base en eso la Procuraduría General mediante criterio 010-2002 del 9 de enero del 2002, ratificó claramente la posibilidad de que las instituciones del Sector Público donen terrenos al FOSUVI. Aclara que esto fue a raíz de otra situación que se presentó, sin embargo reitera que si fuera necesario se elaboraría otro formato con mayor cantidad de información, para el caso de estas situaciones en concreto.

La Licda. Castro Durán señala que su idea es que se establezca un formato específico para los próximos, para no atrasar la presente resolución.

El Lic. Rodrigo Campos, señala que vendría a darse una tercera condición que diga lo siguiente: “Que el Banco Hipotecario de la Vivienda respetará las personas beneficiarias del IMAS que actualmente habiten o tengan algún derecho sobre los inmuebles traspasados. Dichas condiciones deberán consignarse en la respectiva escritura de traspaso”.

Luego de las modificaciones anteriores, el señor Presidente somete a votación el Traslado de la Finca El Futuro al FOSUVI, de acuerdo al Folio de la Resolución 256-10-06 de fecha 27 de octubre del 2006, adicionando lo siguiente: “Que el Banco Hipotecario de la Vivienda respetará a las personas beneficiarias del IMAS que actualmente habiten o que tengan algún derecho sobre los inmuebles traspasados. Dichas condiciones deberán consignarse en la respectiva escritura de traspaso”.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
02 DE NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

Las señoras Directoras y señores Directores: Master Diego Víquez, Licda. María Isabel Castro, Sra. Marta Guzmán Rodríguez, Licda. Mireya Jiménez, y la Señora Flora Jara Arroyo, lo aprueban por unanimidad de los presentes.

A solicitud del Señor Presidente, los señores Directores declaran Firme el siguiente acuerdo.

Por tanto se acuerda:

***ACUERDO CD 514-06***

***CONSIDERANDO:***

1- Que el Instituto Mixto de Ayuda Social es propietario de un inmueble inscrito en el Registro Público Partido de Alajuela Folio Real 308510-000, plano de catastro A-0767960-1988, originándose posteriormente seis (6) segregaciones a nombre del Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), a saber: 333323-000, 333324-000, 333325-000, 333326-000, 333327-000, 333328-000, para el desarrollo del proyecto habitacional denominado El Futuro, localizado en Distrito 08 San Rafael, Cantón 01 Alajuela, Provincia 02 Alajuela.

2.- Que el Eje Creación de Patrimonio Familiar y Comunal, recomienda el traspaso de los inmuebles al Fondo de Subsidio Para la vivienda (FOSUVI), en tanto que se determina que el IMAS no puede desarrollar dicho proyecto habitacional, dado que el mismo requeriría de una alta erogación económica por parte de la Institución y con fundamento en el hecho de que el Instituto Mixto de Ayuda social (IMAS), no es una Institución autorizada para ejecutar y desarrollar proyectos habitacionales.

3.- Que mediante oficios GG-OF-0560-2006, de fecha 11 de Setiembre del 2006 y GG-OF-0701-2006 del 31 de octubre 2006, suscritos por el Dr. Ennio Rodríguez Céspedes en su carácter de Gerente General del Banco Hipotecario de la Vivienda, manifiesta, que en coordinación con el Ministerio de la Vivienda y las entidades autorizadas del sistema Financiero para la vivienda, de conformidad con el nuevo programa de erradicación de tugurios, con recursos del artículo 59, de la Ley del Sistema Nacional para la Vivienda, se ha procedido a la identificación de los asentamientos por aprobar en el presente año, así como el monto de inversión requerido en cada caso, por lo que resulta indispensable que los terrenos del IMAS, incluidos pasen a ser propiedad del Fondo de Subsidio para la vivienda (FOSUVI), antes de iniciar el desarrollo de las

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
02 DE NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

obras. Así mismo que avala técnica y financieramente el desarrollo pleno del Proyecto Habitacional El Futuro.

4- Que en este proyecto un total de 194 familias que se beneficiarían directamente según información suministrada en el Oficio GG-OF-0560-2006, suscrito por el Gerente General del Banco Hipotecario de la Vivienda.

5.- Que según oficio GRA- 579-10- 2006 de fecha 25 de octubre 2006, suscrito por el Profesional Ejecutor Licenciado Luis Guillermo Solano Monge con el V°.B° de la Gerente Regional de Alajuela Licenciada Rosibel Guerrero Castillo, expresan su

anuencia para efectuar el traspaso del Proyecto El Futuro, al Fondo de Subsidio para vivienda (FOSUVI), bajo el criterio de que dicha entidad posee una mayor disposición de recursos para la habilitación y conclusión del Proyecto en mención, por lo que proceden a recomendar a las Familias que habitan en el proyecto denominado El Futuro.

6.- Que de conformidad a la resolución número 256-10-06 de fecha 25 de octubre 2006, que forma parte integral del presente acuerdo, el Eje Creación de Patrimonio Familiar y Comunal de la SubGerencia de Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica, recomiendan al Consejo Directivo autorizar el traspaso en calidad de donación de siete (7) inmuebles, inscritos en el Partido de Alajuela, folios reales 308510-000, 333323-000, 333324-000, 333325-000, 333326-000, 333327-000, 333328-000, y que corresponden respectivamente a los planos catastrados número A-0767960-1988, A-0449068-1997, A-0468421-1998, A-0449087-1997, A-0460106-1997, A-0468422-1998, 0449066-1997, situados en el Distrito 8° San Rafael, Cantón 1° Alajuela, Provincia 2° Alajuela; todos propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, a favor del Fondo de Subsidios para la Vivienda (FOSUVI) del Banco Hipotecario para la Vivienda (BANHVI), con el fin de que se realicen las obras de infraestructura y construcción de las viviendas, para los beneficiarios del proyecto El Futuro, de conformidad con el Plan Nacional de Erradicación de Tugurios, del Ministerio de Vivienda y Lucha contra la Pobreza.

***POR TANTO***

Se acuerda:

Acoger la recomendación del Eje Creación de Patrimonio Familiar y Comunal de la SubGerencia de Desarrollo Social y la Asesoría Jurídica de la resolución 256-10-06 de fecha 27 de Octubre del 2006, que forma parte integral del presente acuerdo y autorizar el traspaso en calidad de donación de siete (7) inmuebles, inscritos en el Partido de

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
02 DE NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

Alajuela, propiedad del Instituto Mixto de Ayuda Social, según las características que se indican en el siguiente cuadro:

N° de lote	Folio Real	N° de Plano Catastrado	M2
S/N	308510-000	A-0767960-1988	1.745.22
7	333323-000	A-0449068-1997	120.00
24	333324-000	A-0468421-1998	224.12
31	333325-000	A-0449087-1997	120.00
53	333326-000	A-0460106-1997	120.00
72	333327-000	A-0468422-1998	122.21
9	3333 28-000	A-0449066-1997	120-00

Inmuebles ubicados en el Proyecto El Futuro, Distrito 8° San Rafael, Cantón 1° Alajuela, Provincia 2° Alajuela, a favor del Fondo de Subsidio para la Vivienda (FOSUVI) del Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) con el fin de que se realicen las obras de infraestructura y la construcción de las viviendas del Proyecto denominado El Futuro; todo de conformidad con el Plan Nacional de Erradicación de Tugurios del Ministerio de Vivienda y Lucha contra la Pobreza.

Dicha donación se realiza con el fin de que el BANVHI, de conformidad con lo que al efecto establece la Ley del Sistema Financiero Nacional para la Vivienda, proceda al desarrollo y construcción del proyecto de vivienda denominado El Futuro y con las siguientes condiciones:

- 1- Que se cuente con el aval del Fondo de Asignaciones y Desarrollo Social FODESAF, de previo a la firma de la escritura de traspaso, dado que el inmueble a traspasar fue adquirido con fondos provenientes FODESAF
- 2- Que se cuente con el acuerdo de la Junta Directiva del Banco Hipotecario de la Vivienda, en donde acepte la donación hecha en su favor.
- 3- Que el Banco Hipotecario de la Vivienda respete los derechos de las personas beneficiarias del Instituto Mixto de Ayuda Social que actualmente habitan los inmuebles o que posean algún derecho adquirido de buena fe sobre éstos.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
02 DE NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

Las anteriores condiciones deberán consignarse en la respectiva escritura en donde se formalice el traspaso de los inmuebles.

***RESOLUCION 257, TRASPASO DEL PROYECTO LA ANGOSTA AL FOSUVI:***

El Lic. Juan Carlos Dengo da la lectura al informe y al Por Tanto del proyecto de Acuerdo según la Resolución No. 257-10-06, documentos que forman parte integral de la presente Acta.

El Lic. Edgardo Herrera se refiere al oficio 9026 DFOE-168, del 5 de agosto del 2002, suscrito por el Lic. Walter Ramírez Ramírez, Gerente de División de la Contraloría General de la República, en respuesta a una solicitud del Consejo Directivo al Ente Contralor, donde le solicitaba la autorización para disponer de cierta cantidad de inmuebles propiedad de la Institución que se había determinado su no factibilidad para desarrollar proyectos habitacionales por alguna u otra circunstancia que tuvieran los inmuebles y que se hubiese determinado posterior a la compra.

En este oficio, se indica que es responsabilidad y sobre todo del máximo jerarca de la Institución determinar que todos los actos se hayan ajustado a la legalidad y en consecuencia para que la Contraloría pudiese autorizarse que dispusiera de esos inmuebles le ordenó al Consejo Directivo, realizar una investigación donde se determinaran previamente las responsabilidades de los funcionarios que recomendaron la adquisición de esos inmuebles y que luego se determinó que tenían algún tipo de restricción que imposibilitaba el desarrollo de los proyectos habitacionales, lo cual es lógico porque la Institución aparentemente pudo haber sido engañada porque se adquirieron inmuebles que posteriormente se estableció que no tenían la factibilidad técnica para desarrollar proyectos de vivienda de interés social, que es para el propósito que la Institución los adquirió.

De tal manera de acuerdo a este oficio del Ente Contralor, este Consejo Directivo tiene la ineludible obligación que antes de disponer de cualquier inmueble que tenga limitaciones o restricciones de construcción de viviendas y haya sido adquirido con ese propósito, no podría salvo incurrir en responsabilidad el no determinarlas previamente y tomar las acciones legales que correspondan, luego de ello la Contraloría autoriza a disponer de ellos, conforme al interés o el bien común.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
02 DE NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

Con respecto a nivel general de cualquier inmueble que el IMAS intente traspasar o disponer de él, por cualquier medio previamente de acuerdo a este oficio de la Contraloría se debe de establecer ese procedimiento.

Agrega que existe un informe de la Auditoría, que en este momento no precisa, donde se analizó la adquisición de cuatro inmuebles, entre ellos el de La Angosta, La Guácima, Albertano y otro, de los cuales la Auditoría determinó que habían problemas importantes con respecto a su adquisición.

Si mal no recuerda el Proyecto La Angosta, está en las cercanías del Aeropuerto Juan Santamaría y de acuerdo a la investigación que la Auditoría realizó, esta es un área considerada de alta densidad, por la proximidad que tiene al Aeropuerto, de tal manera y de acuerdo con los mecanismos o las disposiciones regulatorias de construcción en ese

proyecto únicamente se podrían construir en un área mínima por lote de 500 metros cuadrados.

Agrega que cuando la Auditoría hizo el estudio efectivamente estableció presuntas responsabilidades, porque cuando se adquirió el inmueble se estableció para una cantidad estimada de beneficiarios, pero al darse cuenta posteriormente, por medio del estudio de la Auditoría de que había una restricción de construcción, cuando se estaba pensando en lotes de 200 metros promedio, cuanto son 500 metros cuadrados, la cantidad de beneficiarios se vio sustancialmente reducida y no cree que ese fuera el objetivo de la Junta Directiva del IMAS, comprar y donar quintas de 500 metros cuadrados a cada beneficiario, por lo tanto la Auditoría recomendó que se tenía que hacer un proceso de investigación, sobre lo cual desconoce si se resolvió esa investigación.

Señala que si se hizo esa investigación y está resuelta cree que no habría problema con los antecedentes dados de la Contraloría General, para lo cual solicita que se investigue y que se consigne en la resolución para seguridad de los señores Directores.

El señor Presidente, cree que lo que corresponde es verificar cuál es el estado en el sector concreto, antes de tomar cualquier determinación.

La Licda. Castro Durán manifiesta que le gustaría conocer el área total de la finca y la suma de los lotes, para determinar qué porcentaje representa los 6.811 del total de la finca. Esto por cuanto no se cuenta con ese referente. Además que los lotes entregados por el IMAS son 139 y la nota del señor Enio Rodríguez, dice que se pretenden

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
02 DE NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

beneficiar en el proyecto La Angosta a 200 familias, hay una diferencia de 61 familias, pregunta de dónde sale ese dato?.

El Lic. Juan Carlos Dengo, señala que la diferencia que radica en la totalidad de las familias y los lotes, es que los 139 lotes que están segregados en cabeza de IMAS, los restantes ya tienen propietario.

El señor Presidente Ejecutivo, manifiesta que este Consejo Directivo acuerda recibir la asesoría realizada tanto por el señor Auditor General como el Asesor Jurídico y a la vez solicitarle al Lic. Juan Carlos Dengo y al Lic. Rodrigo Campos, que previa consulta al Banco Hipotecario de la Vivienda, con el fin de determinar cuál es la situación jurídica real y así responder con estas medidas a lo que ha sugerido la Contraloría General de la República según oficio DFOE-168 del 05 de agosto del 2002.

Se retiran de las sala de sesiones los licenciados José Rodolfo Cambronero y Juan Carlos Dengo.

***3.2. SOLICITUD DE LEVANTAMIENTOS DE LIMITACIONES, SEGREGACIÓN Y DONACIÓN DE TERRENOS. RESOLUCIONES No. 245, 246, 247, 248, 249, 251, 252 Y 253-06.***

El presente punto de agenda, las señoras y señores Directores acuerdan trasladarlo para la sesión siguiente.

***ARTICULO CUARTO: ASUNTOS SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:***

***4.1. ENTREGA DEL INFORME DE LABORES DEL MES DE MAYO A SETIEMBRE DEL 2006, DEL PROCESO DE DONACIÓN DE BIENES PROVENIENTE DE LOS REMANENTES DE LAS ADUANAS, SEGÚN OFICIO SGAF-479-10-2006.***

Se hace entrega a las señoras y señores Directores, Gerente General, Asesor Jurídico, Auditor General y Subgerente de Desarrollo Social, el oficio SGAF-479-10-2006, para ser analizado en una próxima sesión.

**SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA EL JUEVES  
02 DE NOVIEMBRE DE 2006.  
ACTA N° 075-06.**

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 6:02 p.m.